

UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA

SEDE QUITO

UNIDAD DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN POLÍTICA SOCIAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Tesis previa a la obtención del título de: MAGISTER EN
POLÍTICA SOCIAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

TEMA:

Análisis del proceso de inclusión educativa, en los departamentos de consejería estudiantil,
en relación a la política y legislación vigente: Caso Colegio Victoria Bilingual Christian
Academy, año lectivo 2013-2014

AUTORA:

OBANDO RIPALDA CRISTINA ROCÍO

DIRECTORA:

DRA. MIRIAM GALLEGOS NAVAS

Quito, marzo de 2015

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL
TRABAJO DE GRADO

Yo Cristina Rocío Obando Ripalda autorizo a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de grado y su reproducción sin fines de lucro.

Además declaro que los conceptos y análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad de la autora.

Cristina Rocío Obando Ripalda

CC. 172092121-0

DEDICATORIA

A mis ángeles Luis Eduardo y Juan Alejandro, símbolos de vida y eternidad. Maravillosos seres que no necesitan nacer para permanecer eternamente en el corazón de sus padres y abuelitos.

Ángeles de luz, vida, protección y ante todo amor, servidores fervientes de la maravillosa obra de Dios.

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por ser mi mejor amigo y consejero, por su bondad infinita y su amor incomparable.

Gracias a mis padres Mirian y Luis por ser mi ejemplo y apoyo constante, por formar parte de mi pasado, mi presente y mi futuro. Por ser el pedestal que da firmeza en mi vida y enseñarme con sabiduría y amor que los principios no son negociables.

En gratitud a mi amado y espléndido esposo, gracias Juan Eduardo por ser mi amigo, mi fuente de inspiración y ante todo mi compañero de sueños y luchas. Por tu amor, apoyo y dedicación.

Gracias Glori y Jacky por su paciencia y amor, por ser mis hermanas y mis mejores amigas.

INDICE

SIGLAS	3
GLOSARIO	4
INDICE DE GRÁFICOS	5
INDICE DE CUADROS	5
RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN	8

CAPÍTULO I – MARCO TEÓRICO

1. Marco legal para la organización y funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil en los establecimientos del sistema nacional de educación.	
1.1 Historia y evolución.	13
1.2 ¿Qué es el DECE?	18
1.3 ¿Cuáles son los principios básicos de la consejería estudiantil?.....	20
1.4 ¿Cuál es el objetivo de intervención de los DECE?.....	21
1.5 ¿Quiénes lo integran?.....	28
1.6 ¿Cuál es la función de los DECE en relación a la inclusión educativa?.....	29
2. El rol del Departamento de Consejería Estudiantil en relación a la inclusión educativa, entendido como un contrato de convivencia social.	
2.1 Proceso de inclusión educativa en los Departamentos de Consejería Estudiantil en relación a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento.....	32
2.2 Campo de acción del DECE en relación a los tres pilares de la inclusión educativa:	
2.2.1 Información.....	36
2.2.2 Difusión y sensibilización.....	38
2.2.3 Oportunidades.....	39
2.3 Integración Vs. Inclusión Educativa.....	40
2.4 La inclusión una respuesta a la diversidad. Educar para la igualdad, educar para la diferencia.....	46

CAPÍTULO II – MARCO METODOLÓGICO

1. Diseño de la investigación	
1.1 Modalidad de la investigación.....	50
1.2 Tipo de investigación.....	56
1.3 Instrumento de la recolección de datos.....	57
1.4 Procedimiento de la investigación.....	61

2. Contexto: Características Generales	
2.1 Población.....	63
2.2 Muestra.....	64

CAPITULO III – RESULTADOS

1. Proceso de recolección de información y análisis de resultados	
1.1 Resultado de las encuestas realizadas a los Docentes de VBCA.....	68
1.2 Resultado de las entrevistas aplicadas a los integrantes del DECE de VBCA.....	84
1.3 Estadísticas de casos atendidos en el DECE, periodo lectivo 2013-2014.....	89

CAPITULO IV

1.1 Conclusiones.....	94
1.2 Recomendaciones.....	96
BIBLIOGRAFÍA.....	98

SIGLAS

DECE	Departamento de Consejería Estudiantil
DOBE	Departamento de Orientación y Bienestar Estudiantil
NEE	Necesidades Educativas Especiales
VBCA	Victoria Bilingual Christian Academy
PEI	Proyecto Educativo Institucional
POA	Plan Operativo Anual

GLOSARIO

Inclusión:

Promover la inclusión significa estimular el debate, alentar actitudes positivas y mejorar los marcos sociales y educativos para hacer frente a las nuevas demandas en materia de estructuras y gobernanza de la educación. Entraña mejorar las contribuciones, los procesos y los entornos con miras a promover el aprendizaje en el nivel del educando en su entorno de aprendizaje y, en el nivel del sistema, para apoyar la experiencia educativa en su conjunto. Su consecución depende de la voluntad y la capacidad de los gobiernos de adoptar políticas a favor de los pobres y abordar cuestiones de equidad en el gasto público en educación, promover vínculos intersectoriales y plantear la educación inclusiva como un elemento constitutivo del aprendizaje a lo largo de toda la vida
(Burnett Nicholas, 2009:9).

NEE (necesidades educativas especiales):

Según el artículo 228 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, son estudiantes con necesidades educativas especiales aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan o acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición, estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, de accesibilidad o de comunicación.

Son necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad las siguientes:

- ✚ Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafia, disortografía, disfasia trastornos por déficit de atención y por hiperactividad, trastornos del comportamiento, entre otras dificultades.
 - ✚ Situaciones de vulnerabilidad: enfermedades catastróficas, movilidad humana, menores infractores, víctimas de violencia, adicciones y otras situaciones excepcionales previstas en el reglamento.
 - ✚ Dotación superior: altas capacidades intelectuales
- Son necesidades educativas asociadas a la discapacidad las siguientes:
- ✚ Discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual y mental
 - ✚ Multidiscapacidades
 - ✚ Trastornos generalizados del desarrollo (autismo, síndrome de Asperger, síndrome de Ret.

(Ley Orgánica de Educación Intercultural)

Integración:

Del latín Integrare, hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo. Es decir, promover la fusión satisfactoria de dos entes diferentes.

En el sistema educativo ha sido interpretado como la posibilidad de acceder a un régimen educativo normalista en un intento de dar respuesta al derecho constitucional donde se promulga el libre ingreso de los menores a los centros educativos sin distinción.

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Integración Vs. Exclusión social.....	41
Gráfico N° 2: Integración Vs. Inclusión.....	44
Gráfico N° 3: Del acceso a la calidad.....	46
Gráfico N° 4: Encuesta a docentes, pregunta 1.....	68
Gráfico N° 5: Encuesta a docentes, pregunta 2.....	73
Gráfico N° 6: Encuesta a docentes, pregunta 3.....	74
Gráfico N° 7: Encuesta a docentes, pregunta 4.....	76
Gráfico N° 8: Encuesta a docentes, pregunta 5.....	81
Gráfico N° 9: Encuesta a docentes, pregunta 6.....	83
Gráfico N° 10: Encuesta a docentes, pregunta 7.....	83
Gráfico N° 11: Porcentaje de casos atendidos.....	90
Gráfico N° 12: Casos atendidos por sección.....	90

INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1: Integrantes de los DECE.....	28
Cuadro N° 2: Equipo multidisciplinario que integra el DECE.....	31
Cuadro N° 3: Rol del DECE.....	34
Cuadro N° 4: Cualidades del investigador.....	51
Cuadro N° 5: Etapas del proceso de investigación cualitativa.....	53
Cuadro N° 6: Enfoques de la investigación científica.....	55
Cuadro N° 7: VBCA, Descripción de la muestra.....	65
Cuadro N° 8: Número de casos atendidos en el DECE.....	89
Cuadro N° 9: Motivo de reporte de casos atendidos en el DEC.....	91

RESUMEN

Si la inclusión educativa es entendida como un juego de palabras que ha remplazado la práctica y concepción de lo fue por años la integración, su quehacer en la educación carece de sentido. Hablar de inclusión educativa es derivar barreras y romper con paradigmas socialmente establecidos, es innovar en la mente humana y brindar alternativas de enseñanza-aprendizaje que vayan más allá de una malla curricular, es transformar el método educativo tradicional y sus prácticas excluyentes y marginadoras.

La presente investigación no es más que una pequeña estela que debela la urgencia de responder desde la acción social y política a las múltiples exigencias del sistema educativo actual. Pretende establecer la diferencia conceptual y funcional que implica hablar de integración, necesidades educativas especiales e inclusión.

El trabajo adjunto analiza la política de inclusión educativa vigente dentro del Departamento de Consejería Estudiantil, en el Colegio Victoria Bilingüal Christian Academy, pretende conocer el alcance del proceso de inclusión, y el rol que desempeña el DECE.

Verdaderamente hablar de inclusión educativa significa garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes y no solo su acceso a la institución. Es mirar con respeto al otro y aprender de la diferencia y aceptar la diversidad, tener la certeza de que el aprendizaje es válido y significativo en cuanto permita desarrollar procesos de tolerancia, respeto, equidad y solidaridad.

La inclusión educativa en términos generales se ve articulada al proyecto Estatal del Buen Vivir, donde el objetivo se concentra en brindar soporte a las múltiples necesidades de los estudiantes, lanzando la propuesta de un enfoque inclusivo que no depende del DECE sino de la visión y misión institucional, lo que requiere para su éxito de trabajo en equipo y la participación constante de la Comunidad.

Palabras clave: Inclusión educativa, DECE, integración, NEE

ABSTRACT

If inclusive education is understood as a word game that has replaced the practice and conception of what was for years called integration, its essence in education is meaningless. To talk about inclusive education is to tear down social barriers and destroy established paradigms. It is to innovate in the human mind and provide teaching and learning alternatives beyond the curriculum and to transform the traditional educational methods and its exclusionary and marginalizing practices.

This research only provides thin mist revealing the urgency to respond from a social and political perspective to the varied needs of the current educational system. It pretends to establish the conceptual and functional difference that involves talking about integration, special educational needs and inclusion.

The attached investigation analyzes the current inclusive education policy in the Department of Student Counseling at the Victoria Bilingual Christian Academy, to determine the scope of the inclusion process, and the role played by the DECE.

Talking about inclusive education certainly guarantees means to have the participation of children and adolescents and not just access to the institution. It is to look at others with respect and learn from their differences and embrace diversity. It is the assurance that learning is taking place and meaningful allowing to develop processes of tolerance, respect, equity and solidarity.

Inclusive education generally is hinged to the State project of Good Living, where the main objective is focused on supporting the student's multiple needs, launching the proposal of an inclusive approach that does not depend only on the DECE, but the mainly on the institutional vision and mission which requires teamwork and constant participation of the Community.

Keywords: Inclusive education, DECE, integration, NEE

INTRODUCCIÓN

Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades que le son propias: si el derecho a la educación significa algo, se debe diseñar los sistemas educativos y desarrollar los programas de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas características y necesidades (UNESCO, 2004).

La educación inclusiva es fundamental en el desarrollo de una sociedad, su concepto y su práctica han cobrado relevancia en los últimos años, tanto a nivel nacional como internacional. Desde sus inicios fue planteada como una reforma que apoya y acepta nuevas alternativas de aprendizaje-enseñanza, pretende romper esquemas y paradigmas resaltando prioridades y destrezas que se debe potencializar en los estudiantes.

Promover la inclusión significa estimular el debate, alentar actitudes positivas y mejorar los marcos sociales y educativos para hacer frente a las nuevas demandas en materia de estructuras y gobernanza de la educación. Entraña mejorar las contribuciones, los procesos y los entornos con miras a promover el aprendizaje en el nivel del educando en su entorno de aprendizaje y, en el nivel del sistema, para apoyar la experiencia educativa en su conjunto. Su consecución depende de la voluntad y la capacidad de los gobiernos de adoptar políticas a favor de los pobres y abordar cuestiones de equidad en el gasto público en educación, promover vínculos intersectoriales y plantear la educación inclusiva como un elemento constitutivo del aprendizaje a lo largo de toda la vida (Burnett Nicholas, 2009:9).

Al hablar de inclusión educativa es prioridad reconocer el derecho legal y constitucional que tienen los menores para acceder a la educación, sin embargo no es suficiente que puedan asistir, es imprescindible que puedan gozar de una sana participación con los miembros de la comunidad educativa, por tanto se debería tener como primicia la implementación de estrategias grupales que motiven y fomenten en los niños, adolescentes y jóvenes el respeto a la diversidad, equidad y solidaridad.

La inclusión es un proceso paulatino que contempla la transformación no solo de las escuelas tradicionales y centros de aprendizaje, requiere de la predisposición de una sociedad a convivir mediante mecanismos que fortalezcan el respeto, la equidad, la individualidad, la solidaridad y todos aquellos elementos que contempla la política vigente en relación al Buen Vivir. La inclusión educativa no es sinónimo de acceso, sino participación, no es suficiente crear espacios físicos, incrementar métodos y modelos de enseñanza-aprendizaje y adaptaciones curriculares, pues ya desde su origen y discurso es excluyente.

Es necesario afrontar mejor, de una vez, la transformación del sistema selectivo de enseñanza en el sistema inclusivo que una sociedad democrática necesita y está obligada a proveer. En particular, si de verdad quiere seguir avanzando en la utopía de convertir en un hecho el derecho a una educación de calidad y equidad para todos sin exclusión (Feito, 2002; VVAA, 2003).

La inclusión educativa no es una respuesta a un problema, es un estilo de vida activo, democrático y participativo, requiere que las instituciones rompan esquemas, paradigmas e interioricen que la inclusión no es un concepto, es un llamado a comprender la diversidad educativa.

La inclusión no es una respuesta a las dificultades de los estudiantes, es una propuesta de cambio de aquellas prácticas y condiciones que obstaculizan el desarrollo integral de los menores. Por lo tanto es una necesidad social que requiere atención y políticas estatales que garanticen el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La política vigente por medio del los Departamentos de Consejería Estudiantil debería generar cambios sustanciales que aseguren una educación de calidad, reconociendo los derechos constitucionales de los niños, niñas y adolescentes, debe contemplar prácticas sociales que permitan contrarrestar la exclusión social y promuevan la equidad, dando cumplimiento a la Constitución 2008.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural en relación a la inclusión educativa entre sus diversos programas y proyectos debería abordar: la contención, apoyo y acceso de estudiantes que pertenecen a grupos étnicos y lingüísticos minoritarios, poblaciones rurales, aquellos afectados por enfermedades terminales o infecciosas, dificultades de aprendizaje y comportamentales, estudiantes con discapacidad y todos quienes se encuentran atravesando problemáticas psicosociales, para lo cual es ineludible entender la estructura del ser humano, aspecto que solo ha sido mencionado desde la política vigente y limitado por las prácticas institucionales.

Adicionalmente es necesario analizar de forma minuciosa y constructiva la propuesta que maneja la política vigente, sus requerimientos y los diversos materiales que miden su eficacia. Es imprescindible argumentar como desde la LOEI, (ley orgánica de educación

intercultural) y su Reglamento General, Capítulo I. de la educación para personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, se promueve el acceso a instituciones ordinarias de todos aquellos estudiantes que presentan dificultades, sumergiendo al menor en un discurso desde ya excluyente y fragmentado, pues se menciona adaptaciones curriculares, metodológicas y físicas, sin embargo no se establece procesos de inclusión y menos aún participación, se centra tan solo en el ingreso, aspecto que ubica al estudiante en un lugar de objeto.

La política actual en relación a la inclusión educativa, promociona y difunde la ideología de una educación para todos, la cual resulta en la práctica contradictoria pues aun cuando las estadísticas abordan que la población con discapacidad es la más excluida, el proceso de inclusión debe considerar la diversidad educativa más no la patología.

Es primordial evidenciar la necesidad de romper paradigmas y comprender que la inclusión no es sinónimo de discapacidad, la inclusión aborda de manera integral a toda aquella población vulnerable y que por diversos factores se encuentran excluidos, por tanto la intervención oportuna de las instituciones no gira alrededor de un consultorio, ni psicólogos, ni Departamentos de Consejería Estudiantil, su eficacia se logra cuando alcance impacto en la dinámica institucional y social, para ello es prioritario no solo la formación de los estudiantes en valores, sino también la participación de la comunidad educativa.

Las respuestas a los requerimientos de los estudiantes no se encuentra en una oficina o mejor llamado en la actualidad Departamento de Consejería Estudiantil, anteriormente DOBEI, pues aun cuando en concordancia con el marco legal vigente es la instancia responsable de la atención integral de los estudiantes, cuyo propósito es brindar apoyo y acompañamiento psicológico, psicopedagógico, emocional y social, al ser reportado el estudiante por el Docente se lo está excluyendo, se debe comprender que el estudiante con dificultades no es un problema, es un desafío del profesional a implementar nuevas estrategias grupales dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, lo que implica romper esquemas y discursos tradicionales.

Las acciones de los Departamentos de Consejería Estudiantil deben ser un apoyo al fortalecimiento y mejora de las prácticas institucionales, deben orientar y contribuir al

desarrollo de nuevas técnicas y capacitación de los miembros de la comunidad, más no un espacio que separa al estudiante de sus compañeros.

Para llevar a cabo políticas inclusivas, la Administración, el Estado y todos quienes influyen en el proceso enseñanza-aprendizaje, en especial los docentes deben estar capacitados para responder ante las diversas necesidades de los estudiantes. La función del Estado, debe estar comprometida con la inclusión y ha de promover las condiciones precisas para usar los recursos de manera flexible y la formación permanente necesaria de su personal (Muntaner, 2010)

El Ministerio de Educación debe estar abierto al diálogo con todos los sectores de la comunidad educativa, para garantizar el conocimiento de sus necesidades, debe promover metas educativas y monitorear constantemente los avances obtenidos, ello lo puede realizar por medio de la Distribución Sectorial vigente y específicamente en la interacción con los estudiantes.

Inclusión no solo debería ser un término político, por lo contrario implica un proceso de adaptación y reorganización social, es importante difundir y establecer una cultura solidaria y humana, que impacte de manera activa y positiva en los estudiantes, es indispensable y urgente combatir las actitudes discriminatorias y protagonizar una comunidad participativa y de acogida.

El principio de atención a la diversidad se basa en la obligación de los Estados y sus Sistemas Educativos de garantizar a todos el derecho a la educación (Dieterlen, 2001; Gordon, 2001), por lo cual es urgente tener claro que una educación de calidad permite que la inclusión educativa sea una realidad, sea una práctica constante y que las futuras generaciones puedan experimentar lo que implica el respeto por la diversidad, tolerancia y con deseos de vivir en una sociedad equitativa, integradora e inclusiva.

Hablar de educación inclusiva es hacer referencia a una educación de calidad, donde se considera el desarrollo cognitivo pero también la promoción de una educación en valores y actitudes que representen una sociedad responsable. Por tanto el acceso a una educación no es suficiente si esta no es de calidad.

En el capítulo I se desarrolla un recorrido histórico, estructural y funcional de los Departamentos de Consejería Estudiantil inmerso en el sistema nacional de educación,

destacando la transición de la psicología vocacional a la psicología pedagógica en el siglo XX, enfatizando su evolución en el Ecuador.

Analiza la normativa actual de los Departamentos de Consejería Estudiantil y su relación con las políticas de inclusión educativa vigentes. En el escrito se plantea los pilares fundamentales de la inclusión correlacionando lo que implica el acceso educativo vs. la inclusión, resaltando la necesidad de educar para la igualdad, educar para la diferencia.

El capítulo II es una narración descriptiva del contexto, población y muestra de la investigación, donde se explica el diseño de la investigación, la metodología usada y tipo de investigación, enriquecida con la bibliografía correspondiente.

En el capítulo III se expondrán los resultados de la investigación y se argumentarán las evidencias encontradas por medio de las encuestas realizadas a los Docentes y entrevistas dirigidas al equipo multidisciplinario del DECE.

En el capítulo IV se abordan las conclusiones, sugerencias y propuestas del autor, a partir de la combinación de los aspectos teóricos con los resultados de la investigación.

CAPÍTULO I – MARCO TEÓRICO

MARCO LEGAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN.

1.1 Historia y evolución.

El área educativa ha jugado un rol fundamental en el desarrollo de los países en el mundo entero, es no solo una prioridad de los diferentes Estados, sino también una de las principales preocupaciones a nivel socioeconómico. La educación en cuanto a sociedad se establece como una fuente principal de progreso y desarrollo productivo.

La educación en términos generales desde los años setenta hasta mediados de los noventa a nivel mundial ha logrado avances en cuanto a la reducción del analfabetismo, sin embargo las cifras no son suficientes para garantizar el derecho a una educación de calidad que sobrepase el acceso y garantice la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su proceso educativo integral.

El primer abordaje que realizó la psicología a nivel institucional fue la orientación vocacional con Frank Parsons quien nació el 14 de noviembre de 1854 en Mount Holly, Nueva Jersey. A lo largo del siglo XX se inscribe como el padre de la orientación vocacional debido a su facilidad para trabajar con jóvenes a la hora de elegir su futuro profesional.

Hay acuerdo general entre los estudiosos en considerar que la orientación surgió en Estados Unidos con Parsons. Muchos autores convienen el acta de nacimiento de la orientación en 1908, con la fundación en Boston del Vocational Bureau y con la publicación de *Choosing a Vocation* de Parsons (1909), donde aparece por primera vez el término Vocational Guidance. (Nuria Pérez Escoda, Gemma Filella Guiu y Rafael Bizquerra Alzina, 2009,56)

La propuesta del método Personiano inicia en el campo informal donde se concebía que la orientación vocacional era un hecho puntual de la vida del ser humano que se llevaba a cabo en la adolescencia. Su método contempla tres aspectos fundamentales:

- 1 El autoanálisis: conocer al sujeto,
- 2 La información profesional: conocer el mundo del trabajo

3 El ajuste del hombre a la tarea más apropiada.

Parsons al incrementar su campo experimental reconsidera y plantea que la interacción del individuo y su ocupación profesional no es una etapa, sino la interacción del ser humano con la sociedad a lo largo de su vida, lo que le conduce a replantear la educación vocacional como un proceso permanente en el ser humano, factible de perfeccionamiento.

Ante el pensamiento de Parsons la comunidad Norteamericana decide integrar sus aportes metodológicos al marco escolar, la propuesta fue acogida y difundida en diversas sociedades e instituciones educativas formales dirigidas a diferentes niveles de escolarización.

Parsons se establece como el primer referente de la orientación y marca en la línea del tiempo el paso de la orientación profesional, donde el objetivo es identificar la profesión idónea para el sujeto a la orientación pedagógica, la cual ubica al sujeto en el centro de atención y resalta sus destrezas, preferencias y habilidades para aprender a realizar el trabajo que desea.

Entre los diversos factores que pretenden compensar las políticas educativas actuales se encuentra el combatir la deserción escolar y los programas de estudio desactualizados y poco pertinentes, lo que implica innovar metodologías y romper con la persistencia de esquemas pedagógicos tradicionales por medio de diferentes instancias legalmente constituidas, entre ellas está inmersa la instauración de los Departamentos de Consejería Estudiantil dentro de las escuelas y como parte fundamental de la pedagogía.

Los Departamentos de Consejería Estudiantil en el Ecuador, antes llamados Departamentos de Orientación y Bienestar Estudiantil (DOBEI), se instauran como una ramificación del CEDOPs (Centros de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógico) hasta el 15 de agosto del 2013 ya que según el acuerdo ministerial 0295-13 se notifica que cambian su descripción conformándose las unidades de apoyo a la inclusión (UDAI).

La UDAI nace como una propuesta al servicio educativo, especializado en la inclusión de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad, en su práctica fomenta la evaluación, asesoramiento, ubicación e intervención psicopedagógica. Su intervención en el sistema educativo lo alcanza por medio del trabajo

multidisciplinario con los distritos zonales y en coordinación con los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECEs).

Las Unidades de Apoyo a la Inclusión centran su abordaje en el cumplimiento de los derechos legales y constitucionales que garantizan el desarrollo integral de los menores, en su filosofía instauran procesos, normas y parámetros institucionales que articulen la política de él Buen Vivir con las dinámicas educativas, para lo cual su red de trabajo se encuentra conformada por: psicólogos educativos, psicólogos clínicos, terapeutas de lenguaje, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales y pedagogos de apoyo.

Su función no solo es evaluar los requerimientos de los estudiantes con necesidades educativas especiales y grupos vulnerables, sino también facilitar los procesos de inclusión educativa por medio de la asesoría y orientación a docentes, padres de familia y autoridades en las diversas instituciones educativas, sin embargo es importante reconocer que el verdadero impacto de la política se alcanza con la sensibilización de la comunidad educativa, aspecto que se pretende alcanzar con la participación activa de los Departamentos de Consejería Estudiantil.

El Departamento de Consejería Estudiantil nace también como una respuesta social ante la diversidad, donde sus primeras intervenciones en el campo educativo se enfocaban a trabajar con lo “anormal” y toda conducta asociada a la patología, es decir el DECE se instauró en cuanto a estructura institucional como el lugar donde acudían aquellos estudiantes que presentaban dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje independientemente de su contexto histórico familiar, social y físico-orgánico.

Al realizar un recorrido en la historia es factible identificar como el DECE a través de sus integrantes profesionales en algunos casos psicólogos y docentes en su mayoría se delimitaban a realizar actividades logísticas y estrictamente pedagógicas, su abordaje se enfocó a derivar a los estudiantes con dificultades educativas hacia una educación personalizada, bajo la premisa de los paradigmas que representaban el asistir a una escuela ordinaria o a un centro educativo especializado, donde a más de ser pocos su ingreso dependía de cobros económicos elevados, marcando una brecha amplia entre los idóneos o no para estudiar. “La mayoría de la niñez pobre sufre de retraso en el desarrollo de destrezas

motrices, cognitivas y sociales. Uno de cada cinco niños sufren de desnutrición crónica” (INEC, SEH 2004)

Aproximadamente hasta el 2012, el DECE enfocó su atención al diagnóstico y tratamiento de trastornos del aprendizaje y conductuales, aspecto que ubicaba erróneamente al estudiante bajo la figura de paciente, donde no solo era excluido y separado de su aula de clase y compañeros, sino también era vulnerado en sus derechos al ser enviado a las conocidas aulas de apoyo, por tanto es importante evidenciar que frecuentemente el Departamento de Orientación era investido como un agente sancionador para los estudiantes.

La Constitución del Ecuador 2008, insta la obligación del estado de adoptar las medidas necesarias para garantizar que se cumplan los derechos de los niños niñas y adolescentes no solo en relación a la vida y atención prioritaria, sino también debe asegurar su desarrollo integral a nivel familiar y educativo, aspectos que aún no son superados debido a que el país aún vive estragos de la crisis económica de los años 90.

A fines de los noventa el Ecuador se sumergió en una de las crisis más graves de su historia reciente, cuyos coletazos los vive hasta ahora. Crisis cuyo impacto mayor la llevaron los más pobres y sus hijos: 483.851 niños y niñas no se matricularon en 1999 por razones económicas. Esta cifra no logra ser reducida de manera significativa hasta la fecha. Los niños y las niñas, sobre todo de las zonas rurales y urbanas marginales no van a la escuela por diversos motivos. Las principales causas son la pobreza de sus padres, la falta de aulas y profesores, la infraestructura deficiente, la mala calidad de la educación y los paros frecuentes. Cada año cerca de 100.000 niños y niñas de 5 años de edad no pueden matricularse en el primer año de educación básica. De la misma manera, 757.044 niños, niñas y jóvenes de 5 a 17 años están fuera de las escuelas y colegios. En este grupo se encuentran los niños y adolescentes trabajadores procedentes de las familias más pobres del país. (Luna Milton, 2006).

Dada que la crisis económica es una problemática a nivel mundial, la UNESCO, establecida en Quito-Ecuador el 6 de junio de 1983 bajo la nominación de Unidad de Apoyo al Proyecto Principal en la Esfera de la Educación para América latina y el Caribe, procura apoyar y fortalecer la calidad en los procesos generales en relación a la educación y conteniendo el efecto colateral de la crisis económica establece el nexo con el Ministerio de Educación, con los Distritos Zonales y a su vez con los Departamentos de Consejería Estudiantil en Ecuador.

Exclusión educativa, se convierte en exclusión social, toda vez que los individuos son privados del acceso al sistema, y por ende, de la posibilidad de disfrutar de ciertos bienes y recursos esenciales para vivir con dignidad o para aspirar a mejores condiciones de vida. Y viceversa: aquellos jóvenes que son excluidos de las

posibilidades de participación social, suelen serlo también de la educación, ya que quienes carecen de una preparación profesional útil para la vida en común, difícilmente logran su inserción al mercado laboral; satisfacen pobremente las necesidades sociales y/o con mucho trabajo pueden alcanzar sus aspiraciones personales. (Gunther Dietz, Rafael Regalado Hernández y Ricardo Contreras Soto, 2006)

La UNESCO en sus diferentes aportes para América Latina inscribe dos primicias básicas en la educación, la calidad y la inclusión, aportes que fueron implementados en la elaboración y reproducción de la nueva normativa para la organización y funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil en los establecimientos del sistema nacional de educación a partir del 23 de agosto del 2013. La normativa vigente promueve nuevas alternativas de apoyo a nivel educativo, persigue la calidad mediante la integración de herramientas y metodologías innovadoras.

En el año 2000 la UNESCO, maneja la visión de una educación para todos, donde plantea comprender que la educación inclusiva es una de las principales estrategias para contrarrestar los problemas de marginación y exclusión social. Se enfoca a la inclusión educativa no como un capítulo más en el PEI (Proyecto Educativo Institucional) o en el POA (Plan Operativo Anual) de las escuelas y colegios, sino como una práctica, un concepto ampliado que tiene su base en la teoría, pero alcanza su eficacia en la participación no solo a nivel de instituciones educativas, sino más bien desde las relaciones cotidianas.

Reconociendo la diversidad de sus necesidades, combatiendo las desigualdades y adoptando un modelo educativo abierto y flexible que permita el acceso, la permanencia escolar de todo el alumnado sin excepción, así como resultados escolares aceptables (UNESCO, 1994)

Se posibilita comprender la educación inclusiva no solo como un derecho amparado en el Código de la Niñez y Adolescencia, liderado por el Departamento de Consejería Estudiantil en el campo educativo, sino también se plantea la escolaridad como el fundamento de una sociedad, donde al ser la inclusión una carestía latente en todos los países, se habla de la necesidad de reformar de manera considerable la escuela ordinaria y proponer nuevas estrategias globales de la educación y desde luego nuevas políticas sociales y económicas.

1.2 ¿Qué es el DECE?

El artículo 26 de la constitución de la Republica establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el Buen Vivir. Las personas, la familia y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Las nuevas tendencias sociales, económicas y públicas a nivel mundial dibujan un nuevo escenario en la concepción de la educación, donde no solo las políticas públicas deben ser inclusivas sino también las prácticas institucionales, aspecto que a nivel educativo se encuentra liderado por el Departamento de Consejería Estudiantil. Es este el destinado a articular la teoría y la práctica del Buen Vivir, proponiendo y ofertando diferentes expresiones culturales, inclusivas y participativas.

El DECE es el promotor de la realización de programas y proyectos destinados a sembrar la concepción de una sociedad equitativa y en crecimiento en todos los miembros que conforman la comunidad educativa, su figura institucional es formativa y debe aportar constantemente a la visión institucional, promoviendo actividades grupales donde se genere conocimiento de la realidad social incluidas aquellas prácticas escolares excluyentes. Por tanto la acción formativa que realiza el DECE, convierte a sus profesionales que lo integran, en un educador social especializado en la diversidad.

Es justo reconocer que con el acontecer de los años la escolaridad ha conseguido logros, ha crecido y se ha desarrollado, sin embargo también reincide en la reproducción de métodos educativos limitados a controlar el comportamiento del ser humano, descuidando el contexto personal y familiar de los estudiantes, aún persiste la resistencia de ver al sujeto como un ser social, razón por lo cual le cuesta incorporar de manera activa la corresponsabilidad que tienen los padres de familia y la institución para con los educandos. En este sentido el Departamento de Consejería Estudiantil tiene como objetivo articular y reconocer que la educación es el resultado de la mediación entre el contexto familiar y la dinámica institucional sin descuidar el contexto.

Los DECEs son la instancia educativa legal que promueve el reconocimiento de la participación y la autonomía de los menores, posibilitando la actuación de los niños, niñas,

adolescentes y jóvenes en diversos escenarios de opinión, ejercitando sus recursos humanos, habilidades y destrezas con la finalidad de evitar atrofiar la capacidad de tomar decisiones e iniciativas en los estudiantes.

Los menores deben reconocer que “la elección ligada al desarrollo personal, tiene un carácter dinámico y las decisiones son reversibles aunque ello suponga una inversión personal, económica o de tiempo”(Castro Lirio, 2005, página 107), razón por lo cual la historia social no es excusa para generar nuevas alternativas de expresión infantojuveniles y tener nuevas alternativas de relación.

Las acciones de los Departamentos de Consejería Estudiantil estarán dirigidas a garantizar el bienestar integral de los actores de la comunidad educativa en respuesta a la la Ley Orgánica de Educación intercultural (LOEI).

El artículo 3 de la LOEI establece los fines de la educación entre los cuales se menciona los siguientes: g) La contribución al desarrollo integral, autónomo, sostenible e independiente de las personas para garantizar la plena realización individual, y la realización colectiva que permita el marco del Buen Vivir, h) la consideración de la persona humana como centro de educación y la garantía de su desarrollo integral, en el marco del respeto a los derechos educativos de la familia , la democracia y la naturaleza; I) la inculcación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la democracia, la participación, la justicia, la igualdad y no la discriminación, la equidad, la solidaridad, la no violencia, las libertades fundamentales y los valores cívicos; y m) La protección y el apoyo a las y los estudiantes en caso de violencia, maltrato, explotación sexual, y de cualquier tipo de abuso, el fomento de sus capacidades, derechos y organismos de denuncia y exigibilidad; el combate contra la negligencia que permita o provoque tales situaciones. (Ley orgánica de Educación Intercultural, Art. 3)

Por tanto, en coordinación y respuesta a las diversas instancias jurídicas, el Departamento de Consejería Estudiantil es el responsable de brindar el acompañamiento psicológico, psicoeducativo, emocional y social al estudiante, siempre teniendo en cuenta que los derechos de los menores se encuentran adscritos al momento de actuar.

Siendo que la sociedad actual presenta desafíos en relación a la formación de los estudiantes, con fecha 23 de agosto del 2013, el Estado Ecuatoriano emite mediante el memorando N. MINEDUC-SCEE-2013-00964-MEM, el Modelo de Atención Integral de los Departamentos de Consejería Estudiantil, el cual a diferencia del

anterior prohíbe al equipo multidisciplinario que lo integran, diagnosticar y realizar tratamientos terapéuticos en la institución, resaltando el rol de la orientación en términos de valores y principios de convivencia social, promoviendo la participación en torno a los factores que influyen en la inclusión e integración de sus pares, aceptando la diversidad y aceptación de la población vulnerable.

1.3 ¿Cuáles son los principios básicos de la consejería estudiantil?

El marco jurídico y legal que rige en los Departamentos de Consejería Estudiantil, emitido el 23 de agosto del 2013 por la Subsecretaria de Calidad y Equidad Educativa, para la implementación y operativización de los Departamentos de Consejería Estudiantil en los establecimientos educativos públicos, fiscomicionales y particulares, en todos los niveles y modalidades, se sustenta jurídicamente en los siguientes instrumentos legales:

1. Base constitucional
2. Código de la niñez y adolescencia
3. Ley orgánica de educación intercultural
4. Reglamento general a la LOEI
5. Normativa sobre la solución de conflictos en las instituciones educativas
6. Plan integral para erradicar los delitos sexuales en el sistema educativo
7. Estrategia nacional intersectorial de planificación familiar y prevención del embarazo precoz (ENIPLA)

El enfoque teórico está planteado a partir de la transversalización de:

1. La equidad de género
2. La universalización de los derechos
3. El bienestar psicológico, cognitivo y afectivo
4. La visión intercultural

Si se considera la premisa que la inclusión es un proceso que requiere de planificación, aplicación y supervisión constante, al momento es un desafío de enormes proporciones que se ve apoyado desde diversas aristas y figuras dentro del marco educativo, en este sentido al

hablar de inclusión educativa se debe trabajar en las funciones que cumple o debería cumplir el DECE, ya sea como entidad de coordinación, formación o articulador entre lo que reza la política, los derechos del niños, niñas, adolescentes y lo que realmente requiere los estudiantes y la comunidad educativa.

La principal función que cumple el DECE a nivel interno es difundir la necesidad de considerar como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, el contexto en que se desenvuelven los estudiantes, las características del educando, los aportes materiales y humanos y los resultados que se han logrado durante el año lectivo. Su función debería estar encaminada a promover una educación basada en la diversidad, entendiendo que los educandos son personas con características y orígenes diversos.

La educación implica potencializar el desarrollo de las capacidades aún no alcanzadas y fortalecer los talentos, habilidades y aptitudes propias. Por tanto el DECE no es una respuesta al problema, es uno de los actores sociales que deben promover una cultura educativa inclusiva procurando orientar a los profesores a entender su función en el marco del sistema educativo, se debe generar espacios de dialogo.

“Es de vital interés ayudar a que los profesores a entender su función en el marco de la educación y que la inclusión de la diversidad en el aula es una oportunidad y no un problema” (Burnett Nicholas, 2009, página 14)

1.4 ¿Cuál es el objetivo de intervención de los DECE?

La educación, además, es un factor determinante de la equidad social. No existe ningún otro elemento que influya más en el monto del salario obtenido por los trabajadores y empleados y, como consecuencia, en el nivel de ingreso y bienestar de sus familias. Suele haber una relación estrecha entre las clases sociales y los niveles de enseñanza. Quienes no llegan o abandonan antes de concluirla están condenados a la pobreza extrema, los que alcanzan el colegio forman el principal contingente de los estratos popular y medio y aquellos que obtienen un título universitario ordinariamente ascienden a niveles sociales elevados. (Hurtado Osvaldo, 1995, 14)

Al considerar que como producto de varios factores socioeconómicos, políticos e históricos, la deserción escolar aun cuando ha bajado en sus estadísticas continúa siendo una de las prioridades que no solo el Estado Ecuatoriano mantiene sino América Latina, la política educativa vigente en relación a los Departamentos de Consejería Estudiantil procura promover la equidad social abordando los siguientes principios:

- **Inclusión educativa de las minorías y población vulnerable al sistema educativo**

La inclusión educativa es un término que nace en los años 90 y obedece a una terminología pedagógica, donde la idea de incluir implica permitir que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso directo a la educación, entendiéndola desde la noción de aprendizaje. Esta terminología tuvo su auge en junio de 1994, en España, contando con la asistencia de 300 participantes en representación de gobiernos y organizaciones internacionales, bajo el discurso de la aceptación a la diversidad.

Según el artículo 228 en el Modelo de Atención Integral de los Departamentos de Consejería Estudiantil se estipula como población vulnerable a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE), es decir aquellos niños, niñas y adolescentes que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan o acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición, estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, de accesibilidad, de comunicación o flexibilidad de horarios y adaptaciones de modalidad de estudio.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural contempla que son necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad las siguientes:

- ✚ Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafía, disortografía, disfasia trastornos por déficit de atención y por hiperactividad, trastornos del comportamiento, entre otras dificultades.
- ✚ Situaciones de vulnerabilidad: enfermedades catastróficas, movilidad humana, menores infractores, víctimas de violencia, adicciones y otras situaciones excepcionales previstas en el reglamento.
- ✚ Dotación superior: altas capacidades intelectuales

Son necesidades educativas asociadas a la discapacidad las siguientes:

- ✚ Discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual y mental
- ✚ Multidiscapacidades

- ✚ Trastornos generalizados del desarrollo (autismo, síndrome de Asperger, síndrome de Ret.

- **La participación del estudiante a procesos sociales democráticos.**

La educación, concebida como un componente esencial del Buen Vivir y área prioritaria de la política pública, promueve un modelo centrado en el ser humano, su entorno social y natural, que incorpora y promueve los derechos fundamentales, busca el desarrollo de sus potencialidades humanas, y contempla la preparación de los futuros ciudadanos y ciudadanas para una sociedad democrática, equitativa, inclusiva, pacífica y promotora de la interculturalidad, tolerante a la diversidad y respetuosa de la naturaleza. (dece, 4)

La educación tradicional se ha ocupado por instituir normas, reglas y disciplina por medio de modelos de conducta que se pretende que imiten como un mecanismo de control social. Frecuentemente la escolarización ha invertido toda su atención en profundizar contenidos que de forma directa o indirecta ha condicionado de forma comportamental y cognitiva a los niños y adolescentes, dejando de lado la creatividad, imaginación y la capacidad de establecer relaciones satisfactorias.

Hoy en día la sociedad requiere cambios y transformaciones educativas que permitan mirar a la enseñanza como un medio imprescindible de potencializar y desarrollar en los niños, adolescentes y jóvenes, principios básicos como:

- ✚ Identidad
- ✚ Búsqueda de sentido
- ✚ Libertad
- ✚ Interpersonalidad
- ✚ Expectativas

Para poder hablar de inclusión educativa es importante que los educandos tengan la convicción de que en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la participación del alumno es prioritaria, hoy en día se ha demostrado como en la construcción del conocimiento es el

estudiante el que produce resultados, es el quien construye el saber y lo interrelaciona con su cotidianidad, generando aprendizajes significativos y constructivos para la sociedad y su formación personal.

Las instituciones educativas por medio de sus Departamentos de Consejería Estudiantil deben procurar realizar proyectos e intervenciones que permitan tener un acercamiento a las diferentes instancias de la vida de los menores, abarcando aspectos relacionados con su entorno familiar, entorno social, entorno personal, considerando el tipo de relación que establece con sus pares, apreciando sus dones y resaltando sus necesidades para apoyar y realizar el refuerzo correspondiente.

La participación activa de los estudiantes permite fomentar la autonomía de juicio y el sentido crítico, permitiendo que el alumno aprenda a relacionarse y confrontarse con los otros superando su egocentrismo. Las aulas son el lugar idóneo que el niño o adolescente tiene para formar su autonomía, afectividad y sociabilidad.

Entre las principales alternativas que el sistema educativo ha establecido como práctica de la participación democrática es el sufragio de los estudiantes para la elección de sus dirigentes del Consejo Estudiantil, a la par se articula el proyecto nacional de Participación Estudiantil donde se pone en manifiesto el ejercicio, difusión y sociabilización de los derechos y deberes ciudadanos.

El trabajar y desarrollar estrategias pedagógicas que vinculen al estudiante con la comunidad, permite formar parámetros de responsabilidad e integración a las prácticas sociales dentro de un marco ético y como parte de un proyecto de vida que reconozca la aceptación a la diversidad.

- **Visión intercultural en la educación**

Tanto investigadores como educadores reconocen el valor de impartir una pedagogía rica en conocimiento, sin embargo al mismo tiempo deben ser exigentes al reconocer que el respeto al otro y su bagaje histórico es uno de los ejes transversales del proceso de aprendizaje, por tanto la interculturalidad, es decir la capacidad de reconocer culturas diferentes y lo diverso

de las cosmovisiones también forman parte implícita de la malla curricular académica, lo que permite concebir para el Departamento de Consejería que:

En el abordaje de una situación personal de un estudiante o grupo de estudiantes, es fundamental el efectuar un trabajo de contextualización que incorpore las variables sociales y culturales vinculadas a realidades no siempre adaptables a una visión occidental, buscando una mejor comprensión de su entorno y problemáticas, precisamente para efectivizar el proceso de consejería estudiantil. En esta línea, la aplicación de una perspectiva intercultural busca inspirarse en prácticas de conocimiento mutuo, dialogo y horizontalidad, que permita la formación integral del educando-sus aptitudes, valores y actitudes-, y la construcción de su identidad personal y cultural. (dece, pag 12)

En este sentido se puede apreciar la necesidad latente de establecer un equipo multidisciplinario en los profesionales que serán parte de la consejería estudiantil, su responsabilidad es amplia e influyente en los estudiantes al momento de planificar y ejecutar la asesoría en términos de igualdad entre géneros, inclusión social y derecho.

Su actuar debe estar dirigido a transformar los patrones socioculturales tradicionales, para lograr en los estudiantes el empoderamiento de la información y toma de decisiones inclusivas.

- **Educación formativa**

En el ámbito escolar y específicamente en lo que compete a los Departamentos de Consejería es prioridad establecer prácticas grupales que involucren a toda la Comunidad Educativa y promuevan la formación y refuerzo de principios humanos, impartiendo una educación de calidad que contribuya en el área personal y ciudadana de los menores.

Los DECEs en el Ecuador articulan la política educativa vigente con el Buen Vivir, recogen una visión del mundo centrada en “Sumak Kawsay” y entrelazan sus objetivos en beneficio de las necesidades no solo de grupos vulnerables y minoritarios, proponen contemplar también la libertad de oportunidades.

La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se

amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno -visto como un ser humano universal y particular a la vez- valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente y sin producir ningún tipo de dominación a un otro). Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013.

El plan nacional del Buen Vivir y la intervención de los Departamentos de Consejería mantienen como prioridad vigilar y promover el cumplimiento del derecho a la educación de calidad para todos. Es su propósito de existencia contemplar la preparación de ciudadanos con valores y conocimientos por medio de la práctica cotidiana de ejercicios macro que involucren la solidaridad, la aceptación a la interculturalidad y la inclusión.

- **Universalización de los derechos**

Mantener un enfoque de la universalización de los derechos involucra reconocer aquellos consignados en los cuerpos legales-en tanto norma positiva de carácter nacional (a nivel constitucional) e internacional (convenciones y tratados de las cuales Ecuador es subscriptor).

Este enfoque permite asimismo mirar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos, como actores y por ende ciudadanos, a quienes la Constitución garantiza protección de su salud (física y psicológica) y el acceso a una vida libre de violencia y a un desarrollo integral. De igual manera, comprende la sunción de los deberes que acompañan el goce de dichos derechos, como parte del ejercicio de dicha ciudadanía.

De esta forma, la educación constituye un derecho de todas las personas, entendido como un proceso continuo y permanente que puede llevarse a cabo en diferentes contextos y espacios físicos, y que se fundamenta en pilares de disponibilidad y no discriminación, gratuidad y accesibilidad e inclusión social. (dece, 11)

La inclusión educativa no podría tener éxito mientras no se reconozca y acepte el pleno ejercicio de los derechos constitucionales, el Departamento de Consejería debe velar por la exigibilidad, cumplimiento, protección del menor, además de la restitución de los derechos que en algún momento dado fue vulnerado en el niño, niña y adolescente. El menor debe contar con el apoyo pedagógico, gozar del respeto y privacidad de su intimidad, así como la confidencialidad de sus registros.

EL Departamento de Consejería Estudiantil debe trabajar en función de la Constitución pero también en correlación al Código de la Niñez y Adolescencia, quien lo vulnere el Código se encuentra sujeto a sanción e incluso destitución del cargo. El dar cumplimiento al Código de la Niñez y adolescencia donde se estipula claramente los derechos de los menores es una

obligación de todos los ciudadanos. En términos de derecho el Código de la Niñez y Adolescencia está a nivel de la Constitución de la República y los tratados internacionales.

El embarazo, maternidad o paternidad, salud, condiciones de movilidad y la pobreza, no deben ser impedimento para que el menor culmine sus estudios, ni tampoco será motivo de sanción disciplinaria. Se fomentara proyectos institucionales por el Departamento de Consejería Estudiantil que permita establecer diferentes modalidades y metodologías de enseñanza-aprendizaje.

- **Equidad de Genero**

El “ser hombre o ser mujer” a lo largo de la historia se ha establecido como un debate constante donde se procura implícitamente definir la conceptualización de lo que implica la “normalidad”, obligando a los Estados a dar respuestas ante la diversidad, para lo cual es útil resaltar la estructura del ser humano entendida como alma, cuerpo y espíritu, donde la imagen no es suficiente para resaltar los dones, talentos, habilidades, destrezas y potencialidades que tiene el sujeto.

En el marco de la educación, la pedagogía que se imparte desde edades tempranas debe estar orientada no solo al respeto de la equidad de género, debe ser un escenario donde los modelos tradicionales, estereotipos y juicios desvalorizantes, peyorativos y discriminatorios sean anulados.

El Ministerio de Educación es responsable de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia al interior de las instancias educativas, lo que incluye vivir libres de violencia física, psicológica y sexual.

El enfoque de género apunta también a promover la eliminación de las desigualdades asociadas al género que se produce entre estudiantes, erradicando la idea de que las diferencias biológicas determinan diferencias psicológicas y utilizando una metodología de trabajo que potencie el desarrollo de cada uno de ellos según sus capacidades personales y sin que su sexo constituya una variable determinante para su desarrollo.

. (dece, 11)

- **Bienestar psicológico cognitivo y afectivo**

El hablar de bienestar implica abarcar tres pilares fundamentales en el desarrollo integral del ser humano: área psicológica, cognitiva y afectiva igual de importantes y dignas de atención y apoyo en cualquier momento de la vida del ser sujeto. En el caso de tratarse de niños, niñas

y adolescentes que se encuentran inmersos en una institución educativa el Departamento de Consejería cobra importancia, pues es de su jurisprudencia brindar contención en casos de vulneración de los derechos, teniendo en cuenta la evitación de procesos y experiencias de revictimización de los menores.

Es su responsabilidad asumir roles que permitan transmitir nociones de salud mental e integral, resaltando en la Comunidad Educativa compromisos y acuerdos que garanticen una convivencia social armónica por medio de los códigos de convivencia legalmente constituidos. Para lo cual no se puede perder de vista que los padres son los responsables directos de vigilar y garantizar la protección de sus hijos, de proveer seguridad y autonomía. De no existir el compromiso necesario de los cuidadores primarios, es prioritario que la institución educativa denuncie oportunamente ante la autoridad competente el malestar del menor y desarrolle estrategias que puedan contrarrestar sus posibles impactos.

1.5 ¿Quiénes lo integran?

Teniendo en cuenta que dando cumplimiento a la disposición ministerial N. 0069-14, hasta el 2017 todas las instituciones contarán con su Departamento de Consejería Estudiantil, se señala que funcionalmente el equipo multidisciplinario que lo integra es:

CUADRO N. 1
INTEGRANTES DE LOS DECE

Equipo Interdisciplinario que interviene	Número de estudiantes por jornada
(1) Psicólogo/a Clínica (1) Psicólogo/a Educativo/a	300 a 600 estudiantes
(1) Psicólogo/a Clínica (1) Psicólogo/a Educativo/a (1) Trabajador/a Social	601 a 900 estudiantes
(1) Psicólogo/a Clínica (2) Psicólogo/a Educativo/a (1) Trabajador/a Social	901 a 1.140 estudiantes

Fuente: Modelo de Atención Integral de los Departamentos de Consejería Estudiantil, 2013-2017, p. 4.
Elaboración: Autora

Aquellas instituciones educativas que superen la población estudiantil de 1.140 estudiantes por jornada, incrementará el número de profesionales del DECE, en proporción de un (1) profesional adicional por cada 300 estudiantes. Este profesional podrá ser: psicólogo clínico, psicólogo educativo o trabajador social, según las necesidades que se requiera atender.

. (dece, 19)

Es importante señalar que la política inclusiva al determinar varios perfiles profesionales para integral los DECEs, no contempla la separación de los estudiantes de sus aulas bajo ningún motivo, lo que aborda en su posición es la necesidad de un equipo multidisciplinario que establezca estrategias inclusivas y promuevan sinergia grupal y apertura de la comunidad educativa para aceptar principios de equidad basados en el derecho.

1.6 ¿Cuál es la función de los DECE en relación a la inclusión educativa?

La aplicación de una Política de inclusión educativa en el Ecuador, tiene su apogeo en el 2013 con la propuesta del Plan Nacional Buen Vivir (2013-2017), mientras que a nivel de los establecimientos educativos la inclusión con la introducción del Modelo de Atención Integral de los Departamentos de Consejería Estudiantil cobra importancia. Es a partir del 2013 que se establece la necesidad de establecer en la línea de tiempo un salto del derecho al acceso educativo vs la inclusión.

En el modelo de los Departamentos de Consejería Estudiantil presentado para inicios del año lectivo 2013-2014 a nivel Ministerial, se plantea que las principales funciones que el DECE debe realizar para garantizar el derecho constitucional del menor a tener una educación de calidad son:

- Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) del Departamento, donde se debe incluir la visión y misión institucional con enfoque inclusivo, este debe estar sustentado con la planificación de actividades formativas con todos los actores de la Comunidad Educativa. Para su aplicación debe estar aprobado hasta máximo la segunda semana después de haber iniciado el año lectivo.
- Colaborar e intervenir como equipo multidisciplinario en las reuniones que realice la Comunidad Educativa, su influencia es útil al momento de tomar iniciativas pedagógicas y ambientales.

- Abordar las distintas situaciones que pueden presentarse desde el eje de la promoción y protección de los derechos legales de los estudiantes, para lo cual debe manejar temáticas relacionadas a la interculturalidad, convivencia democrática, valores formativos y en especial el respeto por la diversidad.
- Coordinar las reuniones necesarias con los miembros de la Comunidad Educativa, de acuerdo a los objetivos que se pretende alcanzar, la intervención puede ser individual o grupal.
- Constantemente proponer, colaborar y participar en proyectos pedagógicos y psicosociales que sean de influencia positiva para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Dar seguimiento, referencia y apoyo constante y oportuno ante los casos detectados o remitidos al Departamento e Incentivar y promover la participación estudiantil y la conformación de asociaciones
- Asistir e involucrarse en los procesos de resolución de conflictos, promocionando diversas estrategias que apoyen a mantener una convivencia armónica, solidaria y participativa de la Comunidad Educativa.
- Realizar reuniones con padres, madres o representantes legales del estudiante, con el fin de apoyar y direccionar las posibles redes de apoyo ante la necesidad que se presenta. El DECE debe establecer la articulación y participación de instituciones públicas para dar el apoyo-salud, psicológico-terapéutico, social-legal que requiere el estudiante o la dinámica familiar.
- Proveer la información y orientación necesaria a las personas adultas y responsables legalmente de los estudiantes, para establecer acuerdos cognitivos, comportamentales y emocionales disponibles para el abordaje específico de las problemáticas, promoviendo la salud mental, psicológica y pedagógica.
- Abordaje e intervención en crisis y velar por el principio de la confidencialidad

- Elaborar, registrar y actualizar las fichas de registro acumulativo individual de cada estudiante. Asimismo completar todos los documentos Ministeriales citados en el Modelo de Atención de los Departamentos de Consejería Estudiantil, ello incluye fichas, registros y actas.
- Definir acciones a realizar con estudiantes que presenten dificultades de movilidad humana, alcoholismo, drogadicción, embarazo, discapacidad, migración, violencia física o psicológica, riesgo de suicidio y/o muerte.
- Coordinar estrategias para la inclusión de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas o no a la discapacidad. Colaborar con el diseño de adaptaciones curriculares, emitiendo criterios técnicos que orienten al Docente al momento de seleccionar la metodología de enseñanza.
- Elaborar los informes necesarios para conocimiento y sociabilización de los programas, talleres y todas las intervenciones realizadas por el equipo multidisciplinario que conforma el DECE.

Para la implementación del equipo multidisciplinario en los Departamentos de Consejería Estudiantil en el Ecuador, se ha diseñado el siguiente distributivo de actividades:

CUADRO N. 2
EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO QUE INTEGRA EL DECE

AREA PSICOEDUCATIVA	AREA PSICOEMOCIONAL	AREA SOCIAL
<ul style="list-style-type: none"> - Rasgos personales de los estudiantes - Calidad de los modos de relación de él estudiante con el profesor - Características de los contenidos que debe aprender - Metodología de la enseñanza. - Funciones cognitivas - Estrategias de aprendizaje. - Aspectos emocionales y sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultad para relacionarse con el entorno - Agresividad dirigida a sí mismo o hacia otros - Angustia ante situaciones nuevas - Consumo problemático de drogas - Trastornos alimenticios - Trastornos de conducta - Situaciones de violencia y/o violencia sexual 	<ul style="list-style-type: none"> - Violencia y/o violencia sexual - Aparición y organización de pandillas - Tráfico y/o consume problemático de alcohol, Tabaco y otras drogas. - Deserción escolar por trabajo infantil - Trata de personas - Niñas, niños y adolescentes en situación de callejización, entre otros.

Fuente: Modelo de Atención Integral de los Departamentos de Consejería Estudiantil, 2013-2017, p. 22-32.
Elaboración: Autora

2. El rol del Departamento de Consejería Estudiantil en relación a la inclusión educativa, entendido como un contrato de convivencia social.

2.1 Proceso de inclusión educativa en los Departamentos de Consejería Estudiantil en relación a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento

El artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece las obligaciones del Estado respecto al derecho a la educación donde constan las siguientes: b) Garantizar que las Instituciones Educativas sean espacios democráticos de ejercicio de derecho y convivencia pacífica; h) Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las Instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes; n) Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos; s) Definir y asegurar la existencia de mecanismos e instancias para la exigibilidad de los derechos, su protección y restitución.

(Ley Orgánica de Educación Intercultural, artículo 6)

Es responsabilidad de los Departamentos de Consejería Estudiantil, acogerse a las rutas legales establecidas ante experiencias de vulnerabilidad de los derechos de los menores y acatar a las recomendaciones emitidas por:

- La Dirección Nacional de Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN).

Con la finalidad de proteger a los niños, niñas y adolescentes, el Estado Ecuatoriano por medio de la Policía Nacional especializada, planifica y coordina tareas y actividades con los Departamentos de Consejería. Entre los diversos proyectos que se realizan a nivel educativo es la capacitación al cuerpo Docente y Administrativo en relación a problemáticas sociales como violencia intrafamiliar y sexual, maltrato psicológico o físico al menor, negligencia familiar y abandono. Adicionalmente brinda asesoría legal y jurídica a profesionales, estudiantes, padres, madres y representantes legales.

En relación a drogas y alcohol, la DINAPEN se encuentra liderando el proyecto macro del Programa de Participación Estudiantil, enfocado a Primero y Segundo curso de Bachillerato del sistema educativo fiscal, fiscomisional y particular. Gestión que pretende articular los aprendizajes con las necesidades reales de la comunidad.

- Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención de Embarazo Adolescente (ENIPLA).

Los enfoques que aborda ENIPLA en común acuerdo con el Ministerio de Educación son: enfoque de género, enfoque de derecho, enfoque intercultural y enfoque de la sexualidad integral, con la finalidad de transformar los patrones socioculturales sobre sexualidad y reproducción.

ENIPLA junto con el DECE, procura fortalecer una cultura de respeto y libertad, para lo cual es necesario impartir en la comunidad educativa la información necesaria en relación a la sexualidad y salud reproductiva, el objetivo que se persigue es que los estudiantes puedan empoderarse de información, acceder al conocimiento y tomar decisiones libres pero responsables.

- **Plan Nacional Integral Para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo**

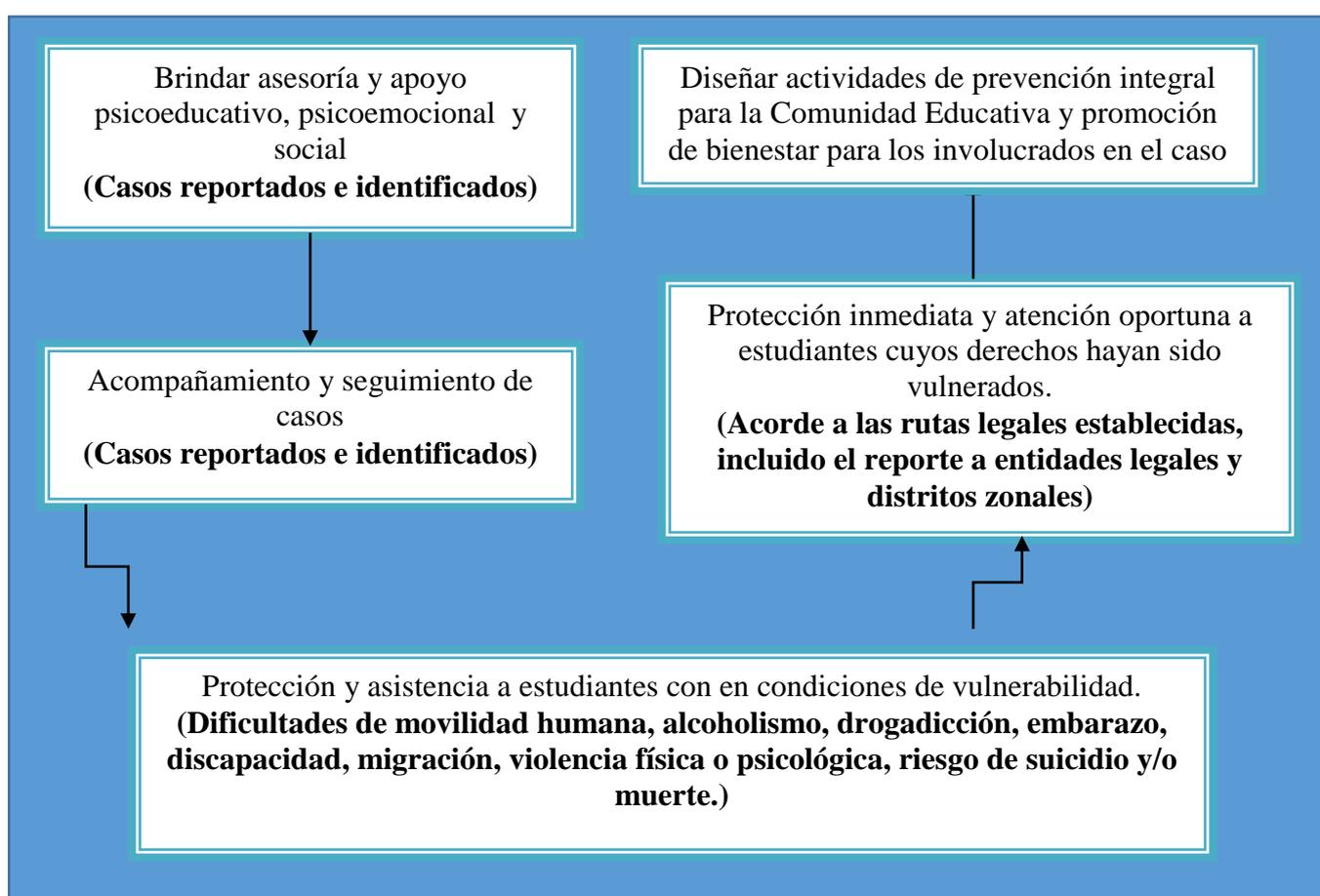
El La normativa (Acuerdo 340-11) busca, mediante políticas y acciones integradas, asegurar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes a través de la participación, prevención, protección, atención, sanción y restitución efectiva de sus derechos en casos de violencia sexual y cualquier tipo de discriminación. La normativa tiene algunas estrategias que apelan a la institución educacional en general, sin embargo ciertas conciernen a los DECE directamente: Ejecutar el plan de comunicación e información, determinar estrategias afectivas para la prevención desde un abordaje integral de la violencia sexual en el sistema educativo, socializar en el sistema educativo aquellos conocimientos generados en las investigaciones, coordinar con el sistema de administración de justicia para realizar procesos de seguimiento en la función judicial, elaborar guías de detección de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por parte de los miembros de la comunidad educativa y difundir experiencias de las organizaciones de la sociedad civil que trabajen por la erradicación de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo. (Marco legal del modelo de atención integral de los departamentos de consejería estudiantil, 2013, página 9)

Es rol del DECE abordar temas relacionados con la importancia de prevenir delitos sexuales, se debe infundir en los estudiantes sus deberes y derechos constitucionales, para lo cual se debe generar un ambiente de confianza y seguridad. Se debe velar por el derecho a la privacidad y en casos remitidos evitar la revictimización del niño, niña o adolescente afectado.

El sistema educativo debe dar prioridad a desarrollar actividades formativas, que promuevan en los estudiantes autonomía, seguridad, independencia y respeto por el otro. Teniendo en cuenta la LOEI, dichas actividades no influirán de manera cuantitativa en el rendimiento académico de los estudiantes.

Tomando en consideración las disposiciones y acuerdos Ministeriales en referencia a la inclusión educativa, marcando énfasis en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Acuerdo N. 0069-14 bajo la dirección del Ministro de Educación Augusto Espinoza (2013), el rol del Departamento de Consejería Estudiantil es implementar, sociabilizar, ejecutar y dar cumplimiento al siguiente proceso:

CUADRO N. 3
ROL DEL DECE



Fuente: Modelo de Atención Integral de los Departamentos de Consejería Estudiantil, 2013-2017
Elaboración: Autora

2.2 Campo de acción del DECE en relación a los tres pilares de la inclusión educativa:

La inclusión no como un lugar sino como una actitud y un valor, la inclusión no como un lema sino como una forma de vida, la inclusión no como un resultado sino como un proceso de transformación profunda, la inclusión no como un recetario sino como un enfoque diferente para intentar resolver las dificultades que se presentan en las escuelas, la inclusión no como un modelo para reproducir sino como una propuesta en continua construcción. (Echeita Gerardo, 2006)

La inclusión educativa es una nueva visión y política social que busca informar a la comunidad sobre los aportes que puede obtener la sociedad si se trabaja desde los parámetros de equidad, participación y democracia. Busca impartir recursos y capacitaciones a los profesionales haciendo hincapié en la responsabilidad de construir una sociedad mejor y solidaria. Hace un llamado a los Docentes y unidades de apoyo a intervenir y ser parte del cambio que requiere el aprender a aceptar la diferencia, entendida como esa riqueza social-humana que debe ser levantada.

Hace un llamado a la concientización del derecho no solo como una alternativa innovadora de re-estructuración de los sistemas actuales de educación, sino como una oportunidad de apreciar la riqueza de una producción de conocimiento en equipo. La educación actual debe estar encaminada a enfrentar y apoyar los retos y sueños de sus estudiantes, considerando sus fortalezas y apoyando sus desafíos.

Es una responsabilidad de todos, niños, jóvenes, adultos, ciudadanos, maestros, políticos, difundir una alternativa de cambio por medio de la inclusión, pues la calidad con que se ejecute la política dependerá de las mentes abiertas y receptivas al cambio, innovando no solo los pensamientos y actitudes sino también las bibliotecas personales. La mejor herramienta que se tiene ante el desafío de lucha contra las conductas excluyentes es la lectura crítica y el interesarse por conocer los alcances y limitaciones que el Estado oferta por medio de la política de inclusión.

El pasar de la exclusión a la inclusión hace un llamado a la participación de las instituciones a superar reduccionismos que se tejen alrededor de los diagnósticos y etiquetas con las que nuestros jóvenes han sido identificados. Es importante hacer notar que ninguna patología

aniquila la condición de ser humano y por ende tampoco sus derechos y oportunidades de buscar y tener una calidad de vida digna.

Si bien es cierto la inclusión supone un énfasis particular en los grupos que pueden estar en riesgo de marginación o exclusión, sin embargo su rol es esencialmente identificar y remover barreras educativas independientemente de su origen. Lo que se pretende abordar es una política que se enfoque a la prevención del fracaso escolar.

La propuesta de promocionar una inclusión educativa aun cuando se encuentra en sus inicios y presenta varias contradicciones, su fundamento se dirige a concebir la educación desde el marco de la aceptación, la inclusión abre horizontes posiblemente inexplorados en relación a la calidad de procesos que se ajustan para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes.

2.2.1 Información

La diversidad no solo se manifiesta en los niños o estudiantes: también se da en el profesorado y todo el personal del centro educativo, en padres y apoderados, en el vecindario, en la comunidad en general, entre las mismas escuelas, etc. Sin embargo, hemos aprendido desde niños a identificarnos o sentirnos cómodos con quienes comparten de algún modo nuestras características, con quienes se nos asemejan o piensan parecido, con aquellos que consideramos “normales”, mirando con desconfianza todo lo que escapa a tales cánones. (Bertrán Bermesolo Jaime, 2010, pag 389)

Es necesario que todos quienes integran la Comunidad Educativa, en especial los profesionales que forman parte del DECE tengan claro que la inclusión no es propia de los estudiantes, al contrario es una respuesta a una necesidad social, la inclusión no es un beneficio para los alumnos, es el asumir los diferentes puntos de vista y ponerse en el lugar del otro.

Como consecuencia, la Comunidad Educativa debe recibir la información y orientaciones necesarias del Departamento de Consejería Estudiantil abordando varios aspectos legales:

- La inclusión no es un plus institucional, es la capacidad del Colegio para asumir por medio de sus profesionales el reto de aprender a ver al ser humano como único y

capaz de aprender de diferente manera. Es importante que los Docentes sean motivados a entender que la educación es un arte y como tal siempre será factible de mejoramiento y adaptación a las necesidades del grupo.

- La Comunidad Educativa debe ser formada bajo la concepción de que los prejuicios, la discriminación y los estereotipos son prácticas excluyentes que denotan la incapacidad del ser humano a tolerar la diversidad. Los Departamentos de Consejería Estudiantil deben generar estrategias grupales que fomenten una pedagogía intercultural y una educación multicultural.

La inclusión es un llamado de atención a todos los ciudadanos, es una alternativa de cambio social donde se abandone ideas preconcebidas y prejuicios. En este sentido la propuesta dada en Chile en relación a la implementación de “aulas multiculturales” donde se procura favorecer el contacto de los grupos y su mutuo conocimiento, entendido como la expresión propia de la identidad, resulta favorable y viable de aplicación, tan solo es necesario informar a los Docentes y guiarlos hacia una nueva mentalidad, donde la inclusión y la diversidad es una oportunidad y un desafío a ser mejores profesionales y seres humanos.

Es prioritario que la sociedad comprenda que hablar de inclusión educativa implica un proceso y debe verse como una tarea interminable, que se encuentra en la búsqueda constante de responder a la diversidad, la inclusión se asocia a los parámetros de rendimiento escolar en cuanto se la identifica como un estado de bienestar que permite que el alumno y el Docente puedan interactuar en su hora de clase y con el grupo. Al referirse a inclusión educativa necesariamente se debe partir de la premisa de que el alumno va a responder al desafío de aprender en tanto y cuando su aspecto emocional y social se encuentre satisfecho.

Es importante que docentes y representantes comprendan que no es suficiente con lograr que los niños y adolescentes puedan estar presentes en sus aulas, es necesario que puedan participar pues ello permitirá que se vinculen e incorporen aquella responsabilidad social que hoy en día se requiere para contrarrestar los índices de marginación y riesgos de exclusión de grupos vulnerables. La formación de docentes en América Latina requiere incluir de manera urgente el tema de derechos humanos en sus planes de estudio

La educación puede ser un factor de cohesión social si procura transformar la diversidad en un factor positivo de entendimiento mutuo entre los individuos y los grupos humanos y al mismo tiempo evitar ser (ella misma) un factor de exclusión social. (UNESCO, 1996, pag 19)

En efecto las instituciones educativas se establecen como aquel primer recurso que la sociedad puede tener para la implementación de prácticas equitativas y democráticas, debe dejar de clasificar a sus alumnos y abandonar la opción de establecer la salida del estudiante con necesidades de la institución, debe dejar de concebir que existen escuelas especializadas pues ello solo da cuenta de una limitación institucional y sus profesionales para asumir con responsabilidad y ética los desafíos de una nueva generación de líderes formados desde el valor y el sentido de la diversidad.

La información que la Comunidad Educativa recibe en relación a la inclusión debe ir más allá de un currículo. Siguiendo el pensamiento de Banks James, debe abarcar la posibilidad de integrar contenidos a una pedagogía de la equidad, reduciendo los prejuicios, generando una cultura escolar y estructura social incluyente.

2.2.2 Difusión y sensibilización

La política vigente en relación a la inclusión educativa establece en sus diferentes reglamentos varios aportes y lineamientos útiles para la implementación de estándares de calidad que trabajen en función de la participación y equidad, sin embargo en la práctica se torna limitante pues la filosofía se ha establecido en papeles, no ha sido llevada a la práctica en la mayoría de instituciones por desconocimiento y temor a realizar actividades fuera de su contexto habitual.

Nadie niega la importancia de la inclusión educativa, la necesaria incorporación de todos los alumnos en las escuelas para mejorar la calidad de la enseñanza y para conseguir escuelas más justas en sociedades más equitativas y solidarias. La fuerza transformadora de las políticas de inclusión es evidente pero existen dificultades para avanzar.

La atención a los aspectos relacionados con la diversidad del alumnado es fundamental para prevenir y resolver los problemas de exclusión social, discriminación e inadaptación frecuentemente relacionados con situaciones de desventaja social, cultural, económica, familiar, escolar y/o personal.

El fomento de una cultura de respeto y de tolerancia sólo será posible, en gran medida, si se educa en la inclusión, el respeto y la valoración de las diferencias. Esta tolerancia se adquiere en la medida en que a los ciudadanos se les da la oportunidad de conocer y convivir con personas que tienen dificultades, situaciones y modos de vida distintos

para que se establezcan lazos de cooperación y solidaridad que beneficien y enriquezcan a todos.

(Programa Iberoamericano para la inclusión, Fundación MAPFRE y OEI,)

La comunidad educativa debe ser informada y sensibilizada ante la valoración de las diferencias y necesidades, el Departamento de Consejería Estudiantil debe capacitar a padres y docentes en cuanto a las estrategias, proyectos y trabajos que implica adaptar una política de inclusión a la institución, es prioritario hablar y ejercer roles y funciones que como actores sociales podemos realizar para beneficio del desarrollo integral de los menores.

El Departamento de Consejería en acuerdo con la normativa vigente debe orientar a los Docentes en relación a su función dentro de la inclusión educativa, los profesores deben tener claro que no son los llamados a diagnosticar ni etiquetar a sus estudiantes, su función es promover un ambiente armónico e idóneo para aprender en el aula de clase tal como lo establece la normativa del Buen Vivir.

El propósito de difundir y sensibilizar a la Comunidad Educativa en relación a la inclusión se debe a la necesidad de fomentar la apertura de establecer relaciones sanas, productivas y beneficiosas con el otro. Esto es posible si todos quienes participan en la formación de niños, adolescentes y jóvenes comprenden que:

Más allá de un mundo que no se destruya, existe el mundo en que realmente nos gustaría vivir. Este mundo está habitado por personas honradas, consideradas y constructivas, dispuestas a sacrificar sus propios intereses a favor de las necesidades y deseos de la comunidad. El respeto se da entre personas; la ética se ocupa de la forma de la sociedad. Debemos educar, y en el fondo, inspirar a los jóvenes para que deseen vivir en un mundo marcado por la integridad y guiado por el desinterés, para que este dispuestos a asumir la responsabilidad de lograr ese objetivo. (Bertrán Bermesolo Jaime, 2010, pag 405)

2.2.3 Oportunidades

El DECE debe generar recursos y redes de apoyo que permitan que el estudiante goce de sus derechos, para lo cual debe ejercer su acción teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Respetar y aplicar los derechos que amparan a los menores, independientemente de la visión y misión institucional, ninguna filosofía es mayor que la ley.

- Promover a nivel de comunidad educativa condiciones de bienestar, socializando valores y actitudes que promuevan y respalden la importancia del aprendizaje cooperativo.
- Brindar el apoyo psicoeducativo y emocional que el estudiante requiere, asegurando una inclusión digna y pro-activa, inteligente y productiva de sociedades encaminadas a respaldar la diversidad cultural y social.
- Las instituciones educativas representadas por sus docentes y unidades de apoyo deben buscar estrategias innovadoras que contribuyan a disminuir las barreras pedagógicas y curriculares.
- La dinámica educativa deberá promover espacios abiertos y participativos que contribuyan al pensamiento y a la acción colectiva, para implementar las metas que la inclusión educativa señala.

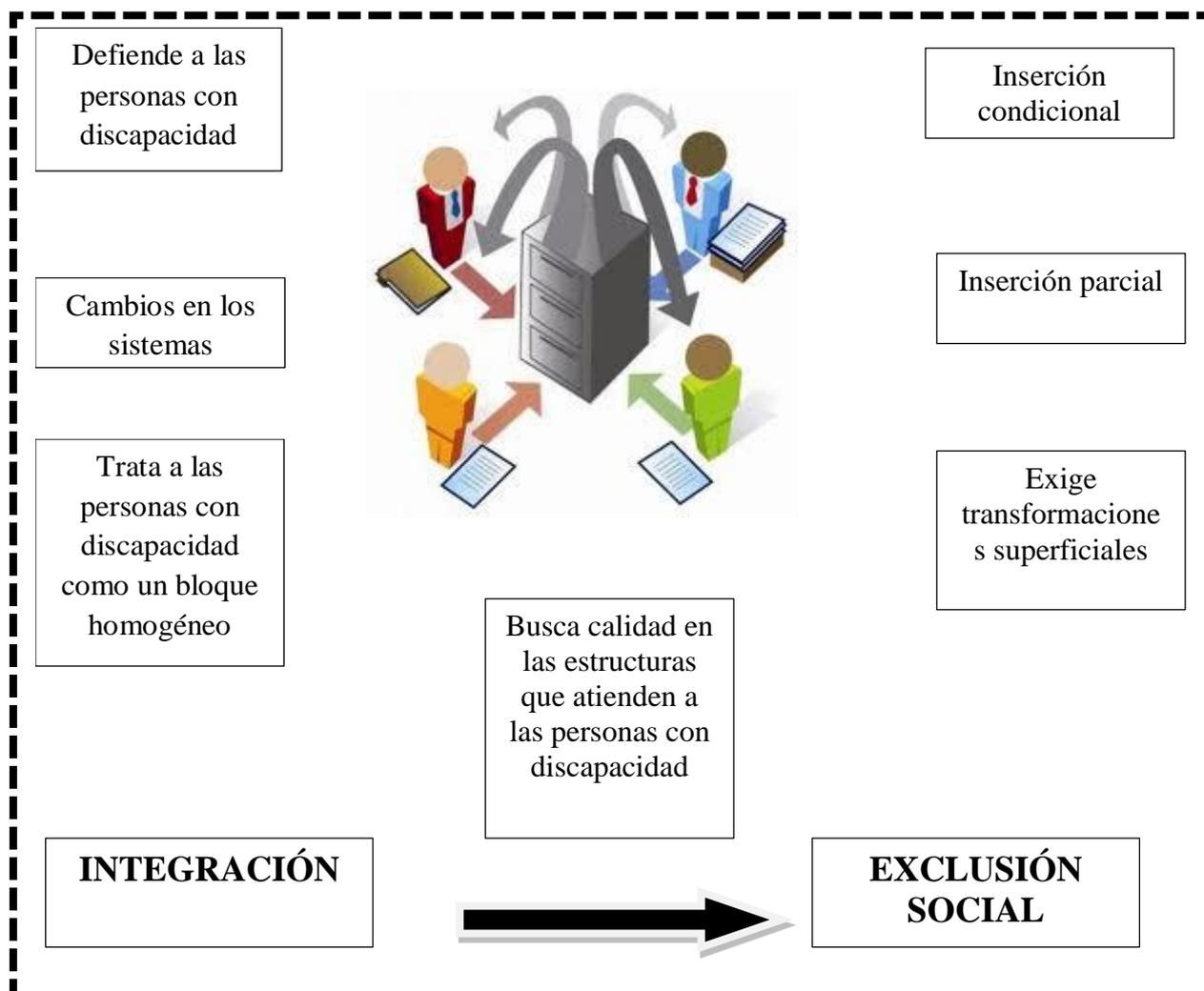
Sin duda alguna el pasar de la integración a la inclusión es una oportunidad que involucra cambios significativos en la mentalidad de quienes elaboran los reglamentos, leyes, políticas y demás parámetros jurídicos legales, así como también de todos los actores sociales para aceptar la diversidad. Todo cambio es positivo siempre y cuando todos los involucrados tengan predisposición a romper esquemas en los métodos de enseñanza-aprendizaje.

El Departamento de Consejería Estudiantil es el recurso humano que la política de inclusión ha considerado para plasmar en la institución la certeza de que no todos los niños son iguales, no todos aprenden de la misma manera ni al mismo ritmo, en este sentido la necesidad específica que presente tan solo es una característica más de su forma de ser. No todos los estudiantes enfrentan las mismas necesidades, ni requieren el mismo tipo de instrucción.

2.3 Integración Vs. Inclusión Educativa.

En el momento que se decide analizar el proceso de inclusión educativa, es inevitable plantear el debate de las vastas diferencias que existen entre integración e inclusión educativa, razón por lo cual es necesario discernir cuáles son las verdaderas connotaciones de cada una de ellas, analizar cual posiblemente se ajustaría y lograría el propósito final de asegurar el derecho fundamental de educación para todos y todas.

GRAFICO N° 1
Integración Vs. Exclusión Social



Fuente: Educación para la exclusión, educación para la inclusión, Echeita Sarriondia
Autor: autor

La Integración Educativa se basa en una inserción parcial y condicional, que pide concesiones a los sistemas ya establecidos, que trata de crear una pertenencia menguando la patología en unos casos y en otros maximizándola, de esta manera se puede crear una alusión de normalidad en la vida estudiantil sin tomar en cuenta varios factores que siguen siendo excluyentes y discriminatorios.

Se debe tener claro que este tipo de modelo se basa exclusivamente en la integración a las personas con discapacidades exceptuando de esta manera a los diferentes tipos de necesidades educativas que existen, cuando se contempla un sistema de integración en gran medida se está cayendo en la reto filia de que si lo que en realidad se hace es fomentar las capacidades del individuo o forzarlo a aceptar planes de ajustes que re victimizan su condición.

Si partimos de la premisa de Albert Einstein quién señala que “Todos somos unos genios. Pero si juzgas a un pez por su habilidad de escalar un árbol, vivirá su vida entera creyendo que es estúpido”, en el campo educativo la función del Docente es clave, caso contrario el estudiante será marcado con un estereotipo limitado en sus aspiraciones y subestimado, por lo tanto se debe pensar más allá, en un proceso que permita de verdad lograr aceptar que lo normal es ser diferentes.

La integración es considerada por los expertos como ese primer acercamiento que se planteó ante la necesidad social de contener a los grupos vulnerables, es el primer acercamiento que se realiza para establecer procesos de adaptación.

La propuesta de la integración a nivel educativo nace asociada a la concepción de Necesidades Especiales, tal es el caso que la UNESCO en 1977 la define en términos generales como: “Forma enriquecida de educación general tendente a mejorar la vida de quienes sufren diversas minusvalías; enriquecida en el sentido de recurrir a métodos pedagógicos modernos y al material moderno para remediar ciertos tipos de deficiencias”.

La integración no solo se ve asociada a la intención de asumir a nivel social un rol ante los grupos excluidos, sino también se la asocia con la noción de discapacidad, a tal dimensión que las personas que presentaban discapacidades fueron las primeras en ser consideradas para ingresar a una escolarización regular. Es decir como primera tendencia surge la integración asociada a las necesidades especiales refiriéndose a la discapacidad.

En 1994 la UNESCO comienza a reformular sus planteamientos propone el transitar de una propuesta que giraba en torno a una “escuela para todos” al enfoque de “una calidad de vida para las personas con discapacidad”, aspecto que permite realizar una lectura positiva pues establece un paso importante donde el acceso de un estudiante ya no es suficiente pues se

empieza a considerar que el menor requiere ser adaptado al medio. Este avance sin duda alguna es limitante sin embargo brinda la posibilidad de hablar al menos de interacción y se empieza a considerar que una necesidad educativa especial no siempre va a estar relacionada con la patología.

En las últimas décadas se ha dado un progreso significativo en relación a la discapacidad, ya no se la asume como limitación sino como una opción diferente de vida, la cual aun cuando fue impuesta posiblemente por un origen orgánico o una experiencia poco grata, hoy en día el sistema y la sociedad si le brinda al sujeto que la vive la posibilidad de continuar desarrollándose en las diversas áreas de su vida.

Se ha ido incorporando concepciones como elección, autodeterminación, redes de apoyo y en espacial la propuesta de un Estado inclusivo asociado a una competencia personal, lo que ubica a quien enfrenta una necesidad especial como actor de su vida.

Con el paso de la integración a una propuesta de inclusión no solo abre oportunidades a quien tiene una discapacidad, sino también a quienes en un momento dado atraviesan un proceso de inestabilidad en cualquiera de sus ámbitos.

El hablar de inclusión y ya no solo integración permite comprender como en el transcurso del tiempo ya no es suficiente considerar y analizar por medio de sistemas sino de personas, es decir no es suficiente hablar de sistemas sin antes considerar que ocurre con los individuos que conforman los sistemas. No es habilidoso que los sujetos se adapten a una sociedad, es la sociedad la cual debe generar estructuras estables que contengan la diversidad de sus integrantes.

El cambio de una práctica integrativa a una política inclusiva invita a pensar ya no solo en una conducta sino a considerar al individuo desde sus representaciones de vida, estableciendo parámetros de calidad, bienestar e independencia.

La calidad de vida es un concepto que refleja las condiciones de vida deseadas por una persona en relación con ocho necesidades fundamentales que representan el núcleo de las dimensiones de vida de cada uno: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico y autodeterminación, inclusión social y derechos. (Schalok Robert, 1996)

La inclusión social pretende fortalecer en los individuos referentes de seguridad, felicidad, identidad, satisfacción, salud física y emocional, autonomía, aceptación y ante todo posición social, accesibilidad y privacidad.

GRAFICO N° 2
Integración Vs. Inclusión



Fuente: <http://trasteandoconvanessita.blogspot.com/2013/05/inclusion-vs-integracion.html>
Autor: Vanessa Cabeza

La inclusión hace su aparición tomando las buenas prácticas de la integración y mejorándolas para que las falencias de la misma se conviertan en fortalezas, dentro de este contexto se puede mencionar que la inclusión pretende generar un modelo educativo en el cual se consideren todos los aspectos que conforman al ser humano, para lo cual es necesario un proceso incluyente donde no solamente plantea a la discapacidad como el único escenario posible, al contrario busca cohesionar todos los ambientes posibles en los que el estudiante requiera apoyo.

Para la política inclusiva la inclusión bajo ningún punto es sinónimo de discapacidad ni limitación. Por tanto al plantear un campo de acción más extenso es necesario ya no modificar los sistemas sino cambiarlos totalmente, rediseñándolos y dándoles un enfoque objetivo.

La política inclusiva no es propia de la educación, es un principio de convivencia factible de aplicación en el campo laboral, social y familiar, sin embargo al ser una nueva alternativa para debilitar los estereotipos excluyentes, procura generar como estrategia su impacto a nivel educativo.

Entre sus objetivos se encuentra influir, difundir e influenciar en la sociedad desde la infancia para que exista un cambio de mentalidad real.

Teniendo en cuenta lo expuesto con anterioridad se puede entender que la aplicación de la inclusión educativa tiene como eje fundamental intervenir en la dinámica del aula de clase y no en las individualidades, ya no es su prioridad enfocarse en el estudiante y sus diferentes diagnósticos, al contrario está preparada para recibir y acoger indistintamente a todos quienes la integren de forma directa o indirecta. Todo proyecto inclusivo se dirige a distorsionar la concepción sesgada que se tiene de ella procurando anular los esquemas preconcebidos.

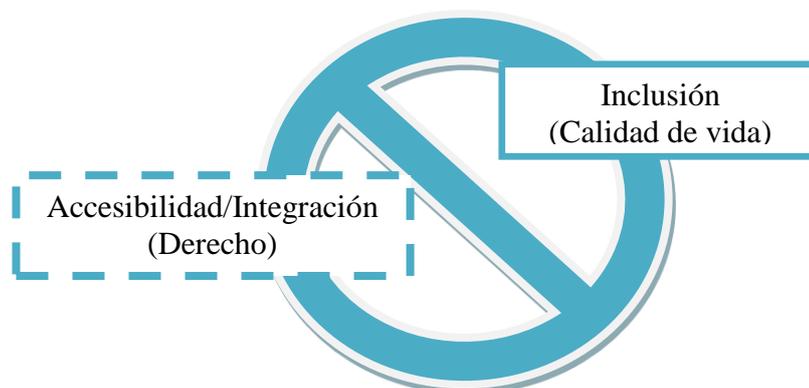
El aula de clase es el elemento que fomenta la cohesión del estudiantado dado que es este ambiente donde se desarrollan los planes y acciones enfocados a la inclusión, se la modela de tal manera que es indiferente al tipo de estudiante y contribuye al grupo.

En la Inclusión se busca aplicar la lógica de la heterogeneidad, que busca reconocer, admitir y aceptar las diferencias humanas como un hecho natural con que se debe aprender a vivir y convivir y del cual se puede aprender, es esto lo que se debe llevar a cabo en las aulas de clase, es preponderante que se creen programas adaptados a la diversidad donde se ofrezcan herramientas tanto al docente como al alumno para responder adecuadamente ante la diversidad de pensamiento, comportamiento y razonamiento que se produce como parte de la cohesión grupal.

El principio básico de la inclusión educativa lo que busca es no caer en la ilusión de una conceptualización homogénea, intenta que todos los niños y adolescentes sean considerados como actores principales del conocimiento y más aun de una sociedad más participativa, solidaria y equitativa.

2.4 La inclusión una respuesta a la diversidad. Educar para la igualdad, educar para la diferencia.

GRAFICO N° 3
Del acceso a la calidad



Fuente: Políticas públicas de inclusión social y ciudadanía, Bodemer, Klaus
Autor: autora

El modelo que se toma como referencia para impartir una educación inclusiva fue dado a conocer como parte de un debate internacional que tiene como punto de partida definitivo la “Declaración de Salamanca” (UNESCO, 1994) la misma que pretende una educación de calidad para todos los alumnos independientemente de sus aptitudes. Este modelo se ve direccionado a cumplir con objetivos claros que son la defensa de la equidad y calidad educativa para los alumnos y la lucha contra la exclusión y segregación en la educación.

Para producirse y poder cumplir estos objetivos es necesario que se produzca un cambio de fondo empezando por la forma de pensar de las personas en general incluyendo a quienes tienen o no discapacidad, las familias, las organizaciones en pro de los derechos de las discapacidades, el gobierno y todos los actores de la sociedad.

Se debe dejar de pensar que el problema se centra en el estudiante y se debe analizar que el problema en verdad se centra en el sistema educativo, al cual se debe otorgar todas las herramientas para que se integre participativamente a todos los alumnos, y no solo a aquellos con discapacidad o con necesidades educativas especiales.

Para pensar en crear culturas inclusivas, creando comunidades escolares colaboradoras y estimulantes para todos los implicados, se debe fomentar la aceptación a la diversidad como el punto focal en el cual se deben transformar los sistemas educativos.

Desde esta perspectiva cada individuo es único e irrepetible por tanto no se los puede segregar por sub grupos y el mismo presenta una oportunidad de enriquecer los procesos de aprendizaje y que no sean objetos de modalidades o planes diferenciados.

La elaboración de políticas inclusivas juega un papel fundamental para la transformación del modelo curricular con el fin de fomentar la participación y el aprendizaje equitativo. La promulgación de la legislatura adecuada puede aportar a vencer las barreras y promulgar una educación para todos y todas.

La administración educativa debe comprometerse con la inclusión y debe promover los recursos necesarios, otorgar el apoyo a la planta docente tanto en capacitación como en recursos didácticos, para sembrar la iniciativa individual de innovación.

La transición que se debe realizar para pasar de la integración a la inclusión se ha visto diezmada debido a que las concepciones sociales que se han acumulado a lo largo del tiempo perjudican en el afán de crear una nueva mentalidad en las personas, si se analiza a profundidad este tema se puede vislumbrar que ya sea por costumbre o por convencimiento siempre se ha pensado que se debe tratar de forma diferente a las personas que tienen discapacidad o una necesidad educativa diferente y a su vez en un sentido compasivo propiciar ambientes para que las mismas se vean relegadas, esto implica tener centros educativos diferenciados, planes curriculares modificados y segregación.

El reto que se plantea la inclusión consiste en cambiar esta visión, convencer de manera objetiva a las personas que se puede ser iguales aun siendo diferentes, que la discriminación es un aspecto muy sensible y que es fácil caer en ella con un falso deje de compasión, que las oportunidades deben ser dadas para todos y todas, que es un derecho inalienable el acceso libre a la educación sin importar la condición y de esta manera fomentar al cambio total del sistema educativo.

La forma que se tiene de apoyar a este cambio viene dada desde las más ínfimas esferas de la sociedad, pero todo esfuerzo es irrelevante si no se lo apoya decididamente con las políticas y lineamientos que indiscutiblemente deben venir desde las autoridades educativas, los mismos que son encargados de fomentar y promulgar la inclusión en sus respectivos establecimientos;

Entre las funciones principales que el Departamento de Consejería Estudiantil debe realizar se encuentra los planes para la inclusión, donde debe evidenciar las fortalezas individuales y de enfatizar los aspectos que se pretenden trabajar, la activa acción del DECE no termina con "diagnosticar" al estudiante y luego introducirlo en el entorno educativo, más bien esto se considera el inicio de un arduo esfuerzo que se debe enfocar en la comunidad educativa; la capacitación a padres, maestros y estudiantes es fundamental ya que en la misma se ataca frontalmente a los costumbrismos e inconformidades colectivas.

Los sistemas educativos actuales enfrentan varios desafíos, no solo está la necesidad de responder al aumento de la accesibilidad de la información, sino también la necesidad de dar sentido a los aprendizajes, lo que demanda la eficiencia y equidad en los sistemas educativos y profesionales. Los estudiantes ya no solo demandan conocimiento sino también plantean conocer sus derechos en relación a una dinámica social.

La búsqueda constante del quehacer pedagógico se remite en esencia a establecer una mirada crítica de las razones de aprender lo que se aprende, es decir el estudiante ya no es un receptor del conocimiento, sino es el protagonista en la construcción de saberes.

La propuesta de la inclusión se ve ligada a la aceptación de la diversidad, donde es clave que los niños y adolescentes comprendan que la diferencia es elemental en la construcción de una educación de calidad, la educación de hoy en día tiene su sustento legal en el Buen Vivir.

La apuesta por el buen vivir es, en el Ecuador una apuesta por un cambio radical, por un cambio civilizatorio. Un cambio para construir una nuevas sociedad y, por ende, nuevas mentalidades y subjetividades para esa sociedad, con otros valores, otras prácticas, otros saberes, otros conocimientos, otras utopías y otras luchas.

Es una propuesta realizada en la Asamblea Constituyente, que empezó su derrotero con la aprobación mayoritaria de la población ecuatoriana en la Carta Política del 2008, en el núcleo de esta discusión esta la construcción de una nueva sociedad, con un nuevo esquema de valores que la reestructuren y la sostengan, un proyecto basado en la

creación, la revisión y, en muchos casos, la subversión de los valores hegemónicos todavía vigentes

En este punto, la educación tiene importancia vital, un proyecto educativo transformador tiene siempre como horizonte de sentido un modelo de la sociedad deseable. (Minteguiaga Analía, 2012, pag 43)

La política inclusiva pretende alcanzar estándares innovadores con impacto social, para lo cual es necesario implementarla desde la infancia reconociendo a cada persona con sus capacidades, no pretende que el estudiante se adapte al grupo, persigue eliminar las barreras excluyentes e incluir la diferencia entendida como oportunidad.

La inclusión educativa abre las puertas a:

1. Generación de nuevos sistemas y busca la calidad
2. Inserción total e incondicional
3. Propone la equidad y participación desde el derecho constitucional y moral
4. Aprecia la diversidad y genera oportunidades
5. Valoriza la individualidad

La mutación que se da desde la integración a la inclusión actualmente es bien vista, se encuentra en proceso y ha logrado buenos resultados, los mismos que se ven traducidos en escuelas más justas, equitativas y mejor preparadas para asumir el reto de ser una institución educativa inclusiva.

CAPÍTULO II – MARCO METODOLÓGICO

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Modalidad de la investigación

El hombre posee una tendencia innata a buscar el porqué de las cosas, la razón de ser de la existencia de sí mismo y de aquello que lo rodea. Como ser racional trata de comprender y explicar el mundo en que vive y busca el sentido de los entes que lo circundan.

Uno de los problemas que hay en la actualidad y que hay que afrontar, es promover la investigación personal en los diferentes campos que nos ofrece nuestra realidad nacional. (Regalado Luis, 2001, 1)

Hablar de investigación, diseño y metodología, es y será un reto pues desde su concepción hasta su campo de acción es extenso, comprende una enorme variedad de actividades y tipos que abarca la ciencia positivista, sin descuidar la investigación humanística. “La investigación puede ser definida como una serie de etapas a través de las cuales busca el conocimiento mediante la aplicación de ciertos métodos y principios” (Munch, 1988, 25)

Sin duda alguna la investigación pretende realizar un acercamiento directo con el sujeto/objeto, su utilidad se rige en la posibilidad de obtener datos e información lo más real y objetiva posible, para lo cual es necesario definir con claridad el tipo de investigación en función de los objetivos que se pretende alcanzar.

Según Lourdes Munch, plantea que los objetivos de la investigación son:

1. Extender y desarrollar los conocimientos de un tema
2. Profundizar y precisar acerca de tesis o argumentos científicos
3. Llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en el diseño de una investigación.
4. Interrelacionar y sintetizar. En contra el sentido último de los fenómenos de la naturaleza y de la sociedad mediante la interacción de la teoría ya existente.
5. Establecer principios generales para ofrecer solución a problemas prácticos.
6. Encontrar los factores centrales en relación a un problema.

CUADRO N. 4
CUALIDADES DEL INVESTIGADOR

PERSONALES	ÉTICOS
<ul style="list-style-type: none"> - Veneración por la verdad. Todo investigador no puede despojarse del “apego por la verdad”. En muchos casos requiere voluntad y sacrificio a liberarse de ataduras ideológicas propias - Humildad. El saber valorar el esfuerzo propio y de sus colaboradores. - Honestidad. Hay que ser modesto en la presentación de los resultados, no hay que distorsionarlos, modificarlos, camuflarlos en beneficio propio o de intereses ajenos. - Perseverancia, minuciosidad y exactitud en el trabajo investigativo 	<ul style="list-style-type: none"> - Ecuanimidad en el trato del fenómeno que se investiga y su relación con la verdad. - Decisión ante cualquier obstáculo que se presente ante la investigación - Sensatez en aceptar o rechazar teorías, hechos, supuestos, aseveraciones - Bien de la humanidad. Toda investigación debe aportar algo nuevo, algo que colabore con nuevos descubrimientos, algo que contribuya al bien del género humano, de la sociedad, de la comunidad en el que vivimos y somos parte de ella.

Fuente: Metodología de la investigación, Regalado Luis, 2001, 20-21
Elaboración: Autora

Teniendo en cuenta lo mencionado, el presente trabajo se desarrolla en el marco de lo que implica la investigación mixta, es decir cualitativa y cuantitativa para lo cual se realiza un acercamiento a cada enfoque, marcando énfasis en el propuesto a usar en la investigación:

Enfoque Cualitativo:

Todo hecho que requiera ser analizado e interpretado tiene que ser estudiado desde el enfoque cualitativo, ya que busca la comprensión de los procesos sociales, más que su predicción, es decir, entender la realidad social comprender cuál es su naturaleza, sin perder de vista su entorno, el contexto en el cual tiene lugar, porque cada colectivo tiene un sistema de normas que lo diferencia de los demás y que, por ende, no puede ser aplicable al conjunto social, es decir tiene un rasgo de particularidad.

Se trata de estudiar el hecho de un grupo social, la trayectoria de un individuo; procesos y procedimientos llevados a cabo para lograr un fin, formas de organización, problemáticas reales en situaciones determinadas: relaciones sociales, tensiones y contradicciones; comportamientos, significados y sentidos tanto grupales como personales; evaluación de sistemas y resultados. (Díaz Flores Mrtha, Escalona Franco, Castro Ricalde, León Garduño, Ramírez Marrassa, 2013, 84)

La investigación cualitativa cual “consiste en descripciones detalladas de situaciones, de eventos, personas, interacciones y comportamientos que son observables, Además incorpora lo que los participantes dicen, sus experiencias, actitudes, creencias, pensamientos y reflexiones, tal como son expresadas por ellos mismos” (Watson, 1982)

La investigación cualitativa nos permite rescatar de la persona su experiencia, su sentir, su opinión con respecto a lo que se investiga, conocer sobre sus hábitos, costumbres, cultura, manera de pensar y proceder, y para ello la metodología etnográfica nos ofrece una riqueza en el método. (Regalado Luis, 2001, 8)

La investigación cualitativa según Tech, se adaptado a las necesidades específicas que la sociología, psicología y la educación demandan, en especial por la tendencia a explicar las causas que desencadenan los fenómenos para entender y controlar sus efectos. La investigación cualitativa busca básicamente la comprensión de las sociedades y culturas.

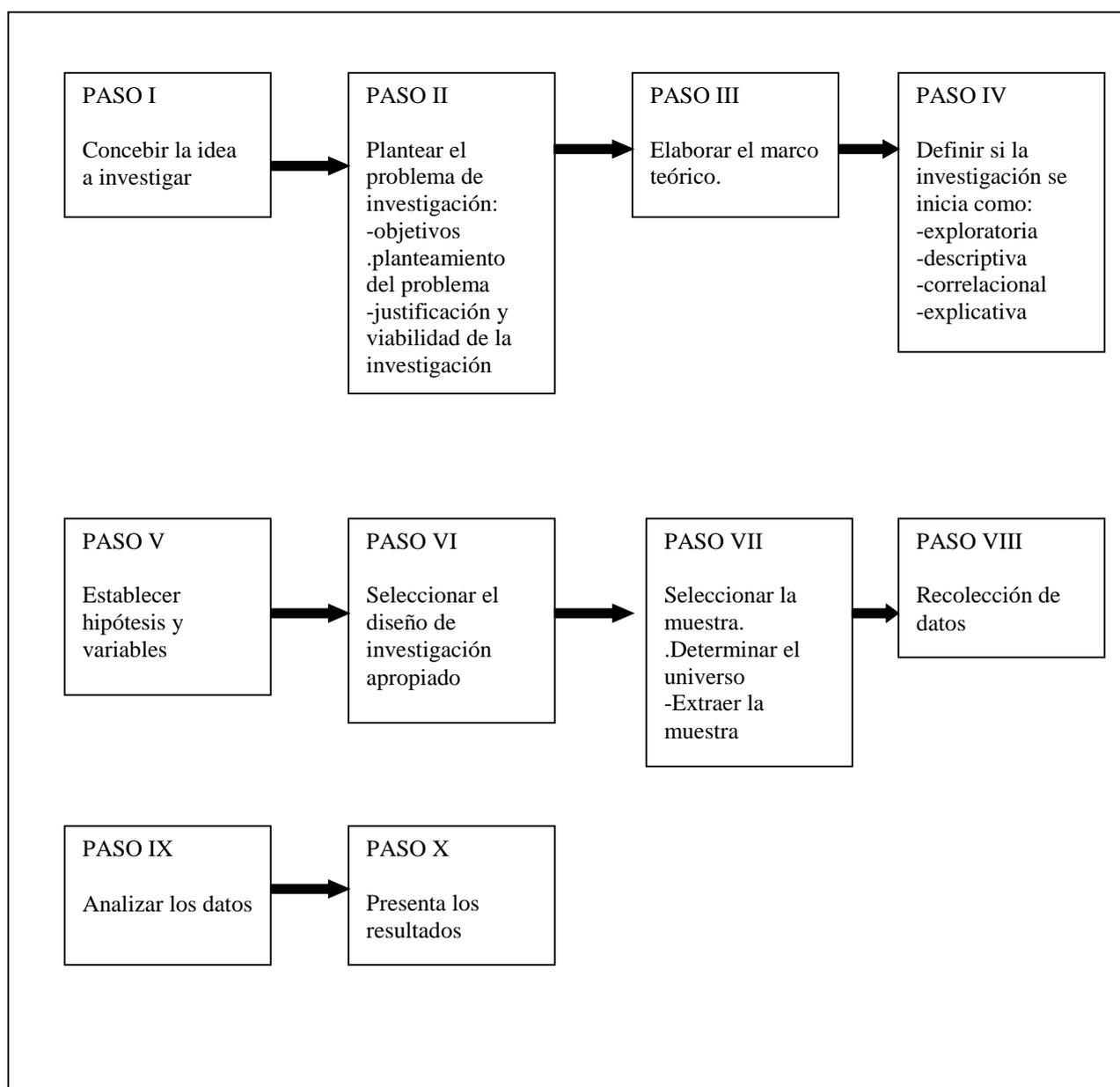
Características de la investigación cualitativa:

- No importa tanto los hechos sino como ocurren y se gestan
- Se lo denomina método holístico, busca conocer el fenómeno en su totalidad
- Su propósito es reconstruir y no solo clasificar
- Al estudiar la totalidad obtiene respuestas amplias, variadas y profundas
- Estudia realidades que están en movimiento
- Busca entendimiento, comprensión y respuestas
- Es un método abierto
- Está orientado al proceso
- Estudia realidades dinámicas y cambiantes

La investigación cualitativa suscribe una visión antropológica de acuerdo con la cual las relaciones del hombre con el mundo han de ser contextualizadas socio-histórica y temporalmente, en atención a los valores suscritos por la sociedad en la cual se ubica

el investigador cualitativo quien, en este sentido recupera para la visión ontológica y antropológica de Nietzsche (el mundo social como construcción humana, el hombre como representación, la relatividad valórica); la intencionalidad epistemológica de Heidegger (contextualización del significado de las acciones humanas, la ubicación espacio-temporal de los procesos cognitivos, y las actualizaciones del hombre en el mundo) y la asignación de significados a través de valores Husserl. (Regalado Luis, 2001, 4)

CUADRO N. 5
ETAPAS DEL PROCESO DE INVESTIGACION CUALITATIVA



Fuente: Metodología de la investigación, 2001

Elaboración: Regalado Luis, 2001, 13

Enfoque Cuantitativo:

Entre las principales ventajas que tiene el método cuantitativo se encuentra el hecho de que ha sido el más utilizado en investigación durante siglos y, por tanto es el más conocido, por lo que existe un claro predominio de este procedimiento en casi todas las áreas de conocimiento. Otra condición favorable es su posibilidad de generalización, es decir, de encontrar el rasgo o característica esencial de una cosa o persona que pertenezca a un todo, y hacerle común o aplicable a todos los demás elementos del conjunto, ya que la investigación cualitativa busca el promedio, el punto medio y la representación. (Díaz Flores Mrtha, Escalona Franco, Castro Ricalde, León Garduño, Ramírez Marrissa, 2013, 82)

Varios investigadores han relacionado el método cuantitativo estrictamente con el “ahí afuera”, es decir con la posibilidad de obtener datos concretos, estadísticos y objetivos, su primicia es el enfoque numérico que permiten extraer modelos que ilustran la generalidad de los elementos analizados, lo que permite establecer en términos generales un menor margen de error que incrementa su confiabilidad y posiblemente su validez.

Se lo considera como el método objetivo pues su función es indagar en el objeto estudiando independientemente de su contexto o de la manera de pensar o sentir del investigador. Procura describir la realidad tal como es.

Uno de los beneficios que se atribuye al método cuantitativo es la posibilidad de establecer por medio de sus técnicas de recolección de datos, estadísticas, comparaciones y experimentos, los cuales son diseñados previamente.

Características de la investigación cuantitativa:

- Es el más usado durante siglos
- Es factible de generalizaciones
- Busca establecer promedios y representaciones
- Permite determinar población y muestra de manera numérica
- Persigue la precisión
- Es un enfoque objetivo
- Está orientado a resultados
- Estudia datos, hechos y frecuencias

Enfoque Mixto:

El enfoque mixto es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento. En esta investigación el enfoque cuantitativo se aplica al determinar resultados numéricos utilizando la técnica de la encuesta y la tradición de estudio de caso al explicar, describir y explorar información de un programa específico de política pública, que es único y particular en su género y que resulta de vital importancia para la sociedad. (Ruiz Medina Manuel)

El enfoque mixto brinda al investigador la posibilidad de recolectar, articular, vincular, complementar y analizar su estudio desde diversas alternativas técnicas e instrumentos de investigación.

La triangulación de métodos es útil no solo en la recolección de datos e información, sino también es beneficiosa al momento de realizar análisis, este método tiene su raíz y empleo desde la década de los 80, para Hernández (2006), el enfoque investigativo mixto tiene la composición de la lógica inductiva y la deductiva.

El enfoque mixto brinda una perspectiva más precisa del fenómeno a investigar, ayuda a clarificar y a formular el planteamiento del problema, así como las formas más apropiadas para estudiar y teorizar los problemas de investigación. Se potencia la creatividad teórica y apoya con mayor solidez las inferencias científicas, que si se emplean aisladamente (Feuer, Towne y Shavelson, 2002, mencionado por Hernández, 2006)

CUADRO N. 6
ENFOQUES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA

CUALITATIVA O INDUCTIVA	CUANTITATIVA O DEDUCTIVA	MIXTA O COMBINACION
Inmersión inicial en el campo	Encuestas	Incluye las características de los enfoques cualitativo y cuantitativo.
Interpretación contextual	Experimentación	
Flexibilidad	Patrones (relaciones entre variables)	
Preguntas	Preguntas e hipótesis	
Recolección de datos	Recolección de datos	

Fuente: Políticas públicas en salud y su impacto en el seguro popular en Culiacán, Sinaloa, México
Elaboración: Hernández, 2006:3-24

1.2 Tipo de investigación

Teniendo en cuenta que el objetivo general de la investigación es analizar el proceso y el alcance de la política de inclusión educativa vigente, dentro del Departamento de Consejería Estudiantil en el Colegio Victoria Bilingual Christian Academy, la investigación por su propósito y estrategia se caracteriza por ser de campo.

La investigación de campo se basa en métodos que permiten recoger los datos en forma directa de la realidad donde se presenta, los datos obtenidos son llamados primarios o de primera mano. Sus principales fuentes son la observación, la entrevista, la encuesta y el cuestionario. (Díaz Flores Mrtha, Escalona Franco, Castro Ricalde, León Garduño, Ramírez Marrissa, 2013, 25)

La investigación de campo ha favorecido diversas investigaciones que han florecido en relación a la evolución de la sociedad, la riqueza del método se encuentra en la viabilidad y celeridad para recolectar la información, destacando que su eficacia depende del orden y preparación previa de los instrumentos. La investigación de campo abrió las puertas para las ciencias sociales superando las barreras que se anteponen el permanecer aferrados a un laboratorio experimental, la investigación de campo ha permitido estudiar hechos, fenómenos y complejos problemas de relaciones humanas.

El presente trabajo debido a su planteamiento, características, objetivos planteados y por su conocimiento es exploratorio y descriptivo.

La investigación exploratoria es aquella que sólo se propone alcanzar una visión general del tema de estudio, es decir, busca el tópico de interés, formula el problema y delimita futuros temas de investigación. La investigación descriptiva propone conocer grupos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. No se ocupa de la verificación de hipótesis, sino de la descripción de hechos a partir de un criterio teórico. (Díaz Flores Mrtha, Escalona Franco, Castro Ricalde, León Garduño, Ramírez Marrissa, 2013, 22)

Al tener la flexibilidad de articular la investigación exploratoria y descriptiva, el nombrado estudio podrá indagar en el contexto y condiciones reales que vive la institución Victoria Bilingual Christian Academy entendida como la población a conocer, en relación a la inclusión, sus procesos y alcance.

1.3 Instrumento de la recolección de datos

No basta examinar, hay que contemplar: impregnemos de emoción y simpatía las cosas observadas; hagámoslas nuestras tanto por el corazón como por la inteligencia. Solo así nos entregarán su secreto. (Santiago Ramón y Cajal)

Las técnicas que se usarán para la recolección de la información por funcionalidad y utilidad son encuestas y entrevistas focalizadas por medio de un cuestionario.

La encuesta

Por el factor tiempo y disponibilidad otorgada para la investigación por parte de la institución se aplicará encuestas a los Docentes, donde se analizar la información que tienen los licenciados en relación a la inclusión educativa y su criterio en función del rol que desempeña el Departamento de Consejería Estudiantil de Victoria Bilingual Christian Academy.

La encuesta es una técnica que a base de un cuestionario previamente elaborado, estructurado, mediante el cual se recopilan datos informativos provenientes de la población frente a una problemática determinada. (Regalado Luis, 2001, 257)

La encuesta planificada previamente se caracteriza por ser:

- Por asuntos que aborda: mixta
- Por el número de personas encuestadas: por muestreo

Partes de la encuesta o el formulario a aplicar:

- Institución responsable
- Título de la encuesta
- Objetivo
- Instructivo
- Preguntas generales de carácter informativo
- Preguntas específicas del problema
- Observaciones

Fases de la encuesta:

1. Preparación de la encuesta
2. Ejecución de la encuesta
3. Estandarización de los resultados
4. Conclusiones

Producto o encuesta a aplicar:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE QUITO
MAESTRÍA EN POLÍTICA SOCIAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
ENCUESTA A LOS DOCENTES DE VICTORIA BILINGUAL CHRISTIAN ACADEMY

Objetivo: Analizar la información que tienen los Docentes en relación a la inclusión educativa y su criterio en función del rol que desempeña el Departamento de Consejería Estudiantil de Victoria Bilingual Christian Academy.

Instrucciones:

- **Lea las preguntas y responda según su criterio lo que corresponda.**

1. ¿Cuál es su concepción de la inclusión educativa?

2. ¿Usted conoce, está enterado de la normativa vigente para el funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil ?

Si

No

Si su respuesta es afirmativa, argumente si el marco legal vigente esta en concordancia con los postulados de la inclusión educativa y atención a la diversidad.

3. ¿En la institución el Departamento de Consejería Estudiantil que papel realiza en relación a la inclusión educativa?

Orientar a los Docentes

Terapia psicológica y psicopedagógica

Orientar a los Padres de Familia

Otros, especifique:

Adaptaciones curriculares

.....

.....

.....

4. ¿Cuándo usted tiene estudiantes con necesidades educativas de aprendizaje que hace?

Resuelve solo en su hora de clase

Reporta al Departamento de Consejería Estudiantil

Conversa con los Padres

Busca un especialista

Implementar nuevas estrategias metodológicas

Realiza adaptaciones curriculares

Otros, especifique:

.....

.....

.....

5. ¿Si usted ha reportado al Departamento de Consejería Estudiantil que respuesta ha recibido?

<input type="checkbox"/>	Capacitación	<input type="checkbox"/>	Acompañamiento al estudiante
<input type="checkbox"/>	Plan educativo con adaptaciones	<input type="checkbox"/>	Otros, especifique:
<input type="checkbox"/>	Asesoramiento al Docente		
<input type="checkbox"/>	Informe con recomendaciones		

6. ¿En qué medida la intervención del Departamento de Consejería Estudiantil ha logrado solucionar los problemas?

<input type="checkbox"/>	Siempre	<input type="checkbox"/>	Otros, especifique:
<input type="checkbox"/>	Casi siempre		
<input type="checkbox"/>	A veces		
<input type="checkbox"/>	Nunca		

7. ¿Cómo Docente que sugiere al Departamento de Consejería Estudiantil para apoyar la consolidación de una Comunidad Educativa inclusiva?

Gracias por su tiempo y sinceridad al responder las preguntas

La entrevista

Las entrevistas estarán dirigidas a las psicólogas tanto en el área psicoeducativa como en el área clínica, el objetivo de ejecutar encuestas al equipo multidisciplinario es conocer abiertamente cuál es el proceso de inclusión educativa que realiza el Departamento de Consejería Estudiantil en el Colegio “Victoria” Bilingual Christian Academy, para evidenciar el alcance de la política vigente.

La entrevista personal planteada se caracteriza por ser focalizada y exploratoria, para lo cual abarcará el cuestionario correspondiente donde se encuentran las siguientes interrogantes:

P1. ¿Cuál es su concepción de la inclusión educativa?

P2. ¿Qué conoce usted de la normativa vigente en relación a la política de inclusión educativa?

P3. ¿Considera usted que la normativa de inclusión educativa vigente para el DECE es aplicable y por qué?

P4. ¿Mencione cuales considera usted como fortalezas y debilidades de la normativa actual de inclusión educativa?

P5. ¿Cuál es el rol del Departamento de Consejería Estudiantil en la inclusión educativa?

P6. ¿Cuál es el proceso y actividades que la institución Victoria Bilingual Christian Academy realiza para promover la inclusión educativa?

P7. ¿Qué considera usted que debería cambiar para impulsar la inclusión educativa en Victoria Bilingual Christian Academy?

Para la aplicación de entrevistas se contemplará sus tres elementos fundamentales: Rapport, la cima y el cierre.

La entrevista si la usamos adecuadamente, llega a ser un instrumento poderoso y valioso para obtener información, y si bien a simple vista pudiera parecer, que no se necesita de gran preparación para hacer una entrevista, a esta se la puede definir como “arte de escuchar y captar la información”. Si es arte se requiere por parte del entrevistador: habilidad para entrevistar, repidez mental, capacidad de decisión, desenvoltura de dialogo, comunicación, anuencia, longaminidad, concentración, conocimiento profundo del tema que investiga. (Regalado Luis, 2001, 244)

La entrevista es considerada como una conversación amena y natural que brinda al investigador la posibilidad de poner en práctica la observación participante, su mecanismo contempla preguntas y respuestas que pueden estar guiadas por un cuestionario previo, pues entre sus riesgos se podría señalar la perdida de la secuencia y focalización en el tema de estudio.

Características de la entrevista:

- El entrevistador debe ser eje motivador de la investigación y por ende de la entrevista.
- El investigador debe poseer conocimiento del tema
- El investigador debe contar con un cuestionario o guía para la entrevista
- El investigador debe registrar toda la información emitida durante la entrevista
- El investigador debe tener en cuenta el factor tiempo y espacio.

Ventajas de la entrevista:

- Existe contacto entre el entrevistador y objeto/sujeto de investigación.
- Ayuda a tener un acercamiento a la esencia del problema.
- Permite percibir motivaciones y reacciones humanas e interacción social.
- No requiere que el investigado sepa leer y escribir.

1.4 Procedimiento de la investigación

Plan de tesis o proyecto de investigación

- Observación
- Elección del tema
- Resumen de la propuesta
- Antecedentes

- Planteamiento del problema
- Delimitación y formulación de preguntas guía
- Justificación
- Objetivos
- Marco conceptual
- Hipótesis
- Operacionalización de la investigación
- Metodología
- Cronograma

Fundamentación

- Fuentes de información
- Revisión bibliográfica
- Marco teórico

Recolección de datos

- Diseño, metodología y técnicas a usar
- Determinación de la población (VBCA)
- Establecimiento de la muestra (DECE)

Procesamiento de datos y técnicas estadísticas

- Encuestas a Docentes
- Entrevistas al equipo multidisciplinario DECE, psicología educativa y psicología clínica

Análisis de datos

- Conclusiones
- Recomendaciones

2. Contexto: Características Generales

2.1 Población

“VICTORIA” BILINGUAL CHRISTIAN ACADEMY, en su historia recoge un proceso de permanente crecimiento, para lo cual generó múltiples desafíos y esfuerzos para consolidar su filosofía Institucional.

En su perspectiva siempre atenta a las demandas sociales, de los Padres de Familia, estudiantes, y particularmente de los miembros de los Ministerios Comunidad de Fe, así, como el deseo de mejorar la calidad de la educación que imparte, ha ampliado su cobertura en el transcurso de los años, logrando que sus propósitos innovadores merezcan la aprobación del Ministerio de Educación y Cultura mediante las siguientes resoluciones y acuerdos:

Resolución N° 042 del 04 de mayo de 1995. Se autoriza el funcionamiento del Jardín de Infantes.

Resolución N° 89 del 17 de junio de 1995. Designa con el nombre “EL ARCA DE NOE” al Jardín de Infantes.

Acuerdo N° 033 del 30 de abril de 1996. Autoriza creación de la Escuela Particular iniciando con el Primer Grado.

Resolución N° 49 del 10 de junio de 1996. Designa con el nombre de “EL ARCA DE NOÉ” a la Escuela Particular.

Resolución N° 125 del 06 de agosto de 1997. Autoriza funcionamiento de 3° y 4° de básica a la Escuela Particular “EL ARCA DE NOE”.

Acuerdo N° 000714 del 20 de julio de 1998. Autoriza el funcionamiento de 5°, 6° y 7° de educación básica.

Resolución N° 96 del 30 de diciembre de 1998.. Resuelve cambiar el nombre del Jardín de Infantes y Escuela Particular “ARCA DE NOE” por el de “VICTORIA”.

Resolución N° 11 del 07 de febrero del 2001. Autoriza cambiar el nombre de “VICTORIA” a la Escuela y Jardín de Infantes por “VICTORIA CHRISTIAN ACADEMY”.

Resolución N° 0281 del 13 de marzo del 2001. Autoriza Funcionamiento del 1°, 2° y 3° curso del Ciclo Básico.

Resolución N° 41 del 02 de julio del 2003. Designa con el nombre de “VICTORIA BILINGUAL CHRISTIAN ACADEMY”. (Ministerio Comunidad de Fe, 2008)

La institución educativa se encuentra ubicada en San Carlos, en las calles Martín Ochoa y Melchor de Valdez y pertenece al Distrito Zonal Norte.

Al realizar una breve reseña histórica de la institución educativa “Victoria Bilingual Christian Academy”, se puede apreciar que abre sus puertas por primera vez en el año 1995 bajo el nombre “El Arca de Noé”, tiempo en el cual progresivamente fue incrementando no solo en el número de estudiantes, sino también fue extendiendo sus secciones, tal es el caso que en 1996 inicia con Segundo y Tercero de Básica y en 1997 funciona de Cuarto a Séptimo de Básica.

En 1998 al incrementar la cantidad de estudiantes, personal Docente y Administrativo, sus fundadores los Pastores David y Kathy Ingman resuelven cambiar el nombre Jardín de Infantes y Escuela Particular Arca de Noe, por “Victoria Bilingual Christian Academy”, la cual para el 2001 ya recibía estudiantes hasta el Décimo de Básica y finalmente para el 2003 se convierte en Unidad Educativa pues incluye en sus instalaciones al Bachillerato.

Victoria Academy se inscribe como parte del Ministerio Comunidad de Fe, razón por lo cual su ideología se teje en relación a principios y valores cristianos evangélicos y al momento acoge en sus aulas a más de 400 estudiantes.

Su visión y misión ofertan una educación integral e inclusiva de calidad, con principios y valores basados en la fe, amor, integridad, obediencia, responsabilidad y patriotismo, procurando contribuir en la vida personal, profesional y familiar de sus estudiantes.

En sus instalaciones se encuentran estudiantes Ecuatorianos y un porcentaje considerable de Extranjeros, el mercado económico al que se enfoca es medio-alto.

Al considerar los datos históricos brevemente señalados, se puede comprender la razón ideológica por lo cual a más de contar con la psicóloga clínica y educativa quienes conforman el Departamento de Consejería Estudiantil legalmente, se suma el Departamento Médico y Pastoral que se encarga de orientar y fortalecer principios cristianos y valores de convivencia social.

2.2 Muestra

“Victoria Bilingual Christian Academy” al ser la institución donde se pretende realizar la investigación, solicita que se aplique los instrumentos de recolección de datos a todo el personal Docente y Administrativo-DECE, pues reconoce que es un estudio factible de incorporar a la dinámica institucional y las recomendaciones serán consideradas para el mejoramiento del servicio.

Teniendo en cuenta lo mencionado, para obtener la información necesaria para el estudio planteado se ha seleccionado como muestra las siguientes instancias:

1. Equipo multidisciplinario DECE
2. Equipo Docente

CUADRO N. 7
“VBCA, DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA”

ESPECIALIDAD/CARGO	N. DE PROFESIONALES
Psicología Educativa	1
Psicología Clínica	1
Docentes	41

Fuente: Victoria Bilingual Christian Academy, DIRECCIÓN FINANCIERA.ADMINISTRATIVA, 2013-2014

Elaboración: Autor

Equipo Multidisciplinario DECE

Aproximadamente en el año 2004-2005 el Departamento de Orientación y Bienestar Estudiantil, identificado como DOBE en ese tiempo, abre sus puertas a la atención de estudiantes y padres de familia de Victoria Bilingual Christian Academy.

Entre sus principales funciones se encontraba atender con prioridad a estudiantes que presentaban dificultades de aprendizaje, dando como resultado la necesidad de asumir las responsabilidades y retos que implicaba el aula de apoyo. En estas circunstancias se incluye en el trabajo de orientación no solo Pastores sino también una profesional de la psicología educativa, quien encaminaba y lideraba el refuerzo y apoyo que requerían los estudiantes en el área cognitiva.

En aquel tiempo el DOBEI pretendía asumir los desafíos que la educación demandó por medio de la articulación de la orientación espiritual y la orientación psicológica. El abordaje que se realizaba principalmente giraba en torno al diagnóstico y tratamiento que debían tener los estudiantes que no lograban aprender al mismo ritmo que sus compañeros. La intervención era exclusivamente individual y en el aula de apoyo.

En relación a la vinculación que el DOBEI lograba tener con la Comunidad Educativa era limitada por el factor tiempo, pues al existir una sola profesional a cargo de 200 a 250 estudiantes no era suficiente.

En razón de ello el 2008 la institución decide integrar una profesional más al Departamento de Orientación y Bienestar Estudiantil, por lo cual desde el marco funcional deciden distribuir a las psicólogas en dos secciones, psicología educativa a la educación primaria y psicología clínica a la educación secundaria. Aspecto que pudo favorecer el trabajo que debía realizar el DOBEI y cumplir con las funciones que el Ministerio señalaba en aquel tiempo. Entre ellas el diagnóstico y tratamiento de la patología.

Para el 2013-2014 el conocido DOBE, es remplazado legalmente y por orden Ministerial en cuanto a nombre y funciones por Departamento de Consejería Estudiantil DECE, el cual se encuentra actualmente conformado por dos psicólogas, una psicóloga clínica y una psicóloga educativa tal como lo menciona la ley acorde a la cantidad de estudiantes.

Desde aquel momento se logra identificar por primera vez las funciones que se debe realizar tanto en el área pedagógica a cargo de la psicóloga educativa y el área emocional-comportamental bajo la responsabilidad de la psicóloga clínica y en los casos que amerite la trabajadora social.

Hoy en día se habla de convenios de apoyo y las razones lógicas-funcionales que impiden a los DECE diagnosticar y realizar tratamientos a nivel interno. Aspectos que han permitido dar pautas no solo de integración sino también de inclusión educativa.

Teniendo en cuenta lo mencionado, las psicólogas que conforman el Departamento de Consejería Estudiantil serán entrevistadas acorde al esquema registrado en los instrumentos de recolección de datos por medio del cuestionario preparado.

Equipo Docente

Al momento Victoria Bilingual Christian Academy cuenta con 41 Docentes de planta distribuidos de la siguiente manera:

- Educación Inicial
- Educación General Básica
- Bachillerato General Unificado

Se recalca que todos los Docentes presentan su documentación legal que les acredita para trabajar en educación, claro está que cada uno se encuentra especializado en la sección que ha sido ubicado.

El objetivo de aplicar las encuestas al personal Docente no solo es responder a la solicitud institucional, sino bajo la premisa de recolectar la mayor información posible, las encuestas serán aplicadas a todo el personal Docente, acorde al esquema planteado previamente.

Lo que se pretende alcanzar con la aplicación de las encuestas es conocer y analizar la información que tienen los Docentes en relación a la inclusión educativa y su criterio en función del rol que desempeña el Departamento de Consejería Estudiantil de Victoria Bilingual Christian Academy. Aspecto que permitirá hablar del rol que cumple el DECE y su relación y alcance con la política de inclusión educativa vigente.

CAPITULO III – RESULTADOS

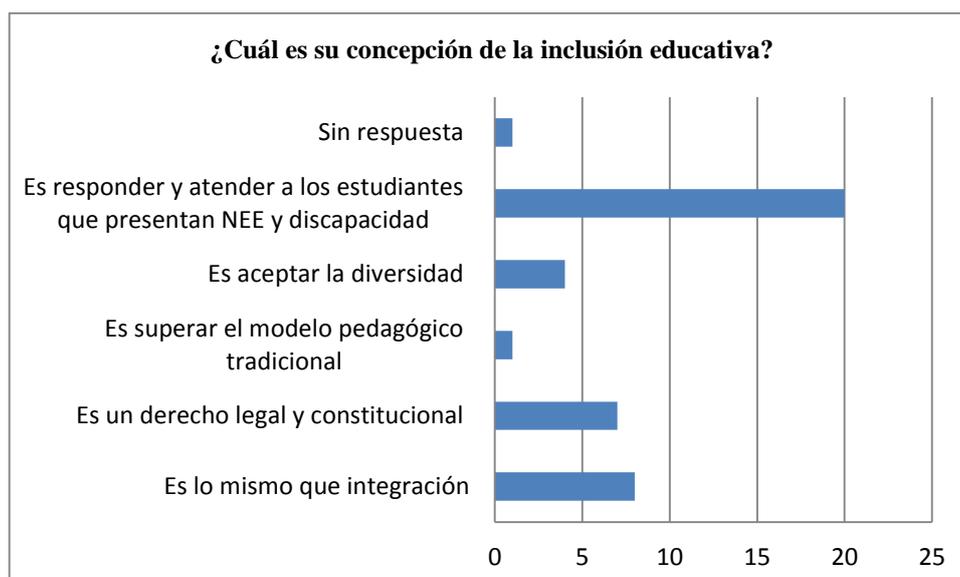
PROCESO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

1.1 Resultado de las encuestas realizadas a los Docentes de VBCA

Uno de los mayores retos con los que se encuentra actualmente la educación básica y prácticamente todos los países democráticos desarrollados es: Cómo abordar con calidad y equidad la diversidad creciente del alumnado que en un modelo de enseñanza comprensiva acude a las aulas cada día. O lo que para nosotros es lo mismo: Cómo abrir y ordenar nuestros sistemas educativos ordinarios para dejar vivir en ellos a quienes hasta hace apenas dos décadas quedaban excluidos, garantizando que todas las personas sin excepción puedan disfrutar de su derecho a una educación de calidad (Escudero y Martínez, 2004).

Con la finalidad de realizar un acercamiento al rol y proceso de inclusión educativa que maneja el Departamento de Consejería Estudiantil en “Victoria Bilingual Christian Academy” y su alcance en relación a la política vigente, se torna necesario exponer los resultados arrojados de las encuestas aplicadas a cuarenta y un Docentes de la institución, en el lapso de tres días laborables.

GRAFICO N. 4
ENCUESTAS A DOCENTES, PREGUNTA 1



ENCUESTA A DOCENTES, pregunta 1
DECE, Victoria Bilingual Christian Academy, 2014-2015
Elaboración: Autora

Ante los resultados obtenidos es evidente que los Docentes no tienen claro lo que implica la política vigente en relación a la inclusión educativa. No manejan su concepto y aun en la práctica reproducen criterios de exclusión. Es urgente que los profesionales y todos los miembros de la Comunidad Educativa identifiquen con claridad lo que implica la inclusión educativa, su sustento y ante todo su objetivo relacionado al Buen Vivir.

Es responsabilidad de los Docentes indagar y manejar términos relacionados al acceso, interacción e inclusión, pues su conocimiento e influencia pueden contribuir a fomentar un clima de respeto por la diferencia y de lucha por la igualdad.

El reto de la inclusión educativa implica ayudar a superar las diversas dificultades de aprendizaje y circunstanciales que atraviezan los niños y adolescentes ya sea que se detecten individual o grupalmente. Para respaldar a los estudiantes en el proceso de inclusión es útil considerar diversas medidas, entre ellas: el agrupamiento flexible en las áreas instrumentales, el aprendizaje cooperativo, acciones dirigidas y supervisadas a mejorar la relación entre pares y en especial la implementación de nuevas estrategias y metodologías adaptadas a las necesidades del aula de clase. Es importante generar recursos y estrategias vinculadas a la optatividad y la opcionalidad, rompiendo esquemas de enseñanza tradicionalistas.

Sin mayor reparo los resultados obtenidos evidencian la confusión de los Docentes al erróneamente concebir a la inclusión educativa como un sinónimo de discapacidad, frecuentemente se la asocia con necesidades educativas especiales o patologías.

Es importante que los Docentes comprendan que la inclusión educativa es un enfoque institucional que pretende contrarrestar la discriminación de sexo, capacidad, procedencia o cualquier otra manifestación de exclusión. Es un reto de la educación conquistar un territorio donde la equidad, el respeto, la justicia y la fraternidad promuevan la convivencia pacífica.

Al realizar una lectura crítica de los resultados arrojados por las encuestas aplicadas a los docentes es evidente que no conocen la diferencia entre Inclusión vs. Integración, podemos identificar que la institución requiere implementar capacitaciones enfocadas al tema, es importante que los profesionales comprendan que no es suficiente el acceso de estudiantes

con diferentes habilidades y destrezas, es importante garantizar la participación y la interacción de los miembros de la comunidad educativa, entendiendo como actores principales a los estudiantes. Es responsabilidad del Docente asumir los desafíos de la educación, para lo cual debe romper paradigmas e incluso enriquecer el método educativo tradicional. Es hora de superar los obstáculos y renovar los conocimientos en beneficio de los derechos constitucionales.

La inclusión educativa alcanzara su impacto a nivel institucional cuando involucre en su dinámica el trabajo cooperativo, ello incluye a Docentes, Personal Administrativo, Padres de familia, Estudiantes y Unidades de Apoyo. El trabajo cooperativo implica el aceptar la diversidad e interactuar con la diferencia.

A pleno siglo XXI no existen argumentos para no implementar un aprendizaje cooperativo en las aulas de clase, el interactuar no es solo ser competitivo sino también cooperativo, donde el alumno deja de reprimir su tendencia natural a ser social y reconocerse en la diferencia, después de todo la diferencia no significa ser mejor ni peor.

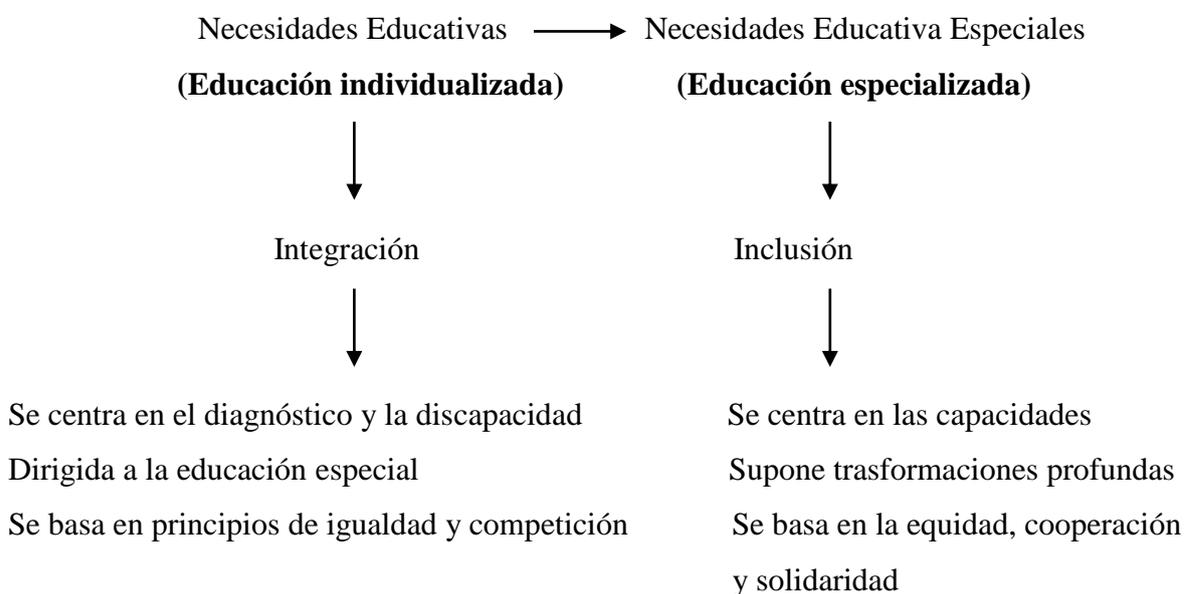
Es importante comprender que la Institución Educativa es un solo cuerpo y aun cuando tiene diversas partes forman un todo. Si un miembro de la comunidad no comprende el verdadero objetivo de la inclusión, no conoce que es la inclusión, no podrá concretar en la práctica su función. Es necesario que los Docentes y profesionales que son parte del equipo multidisciplinario DECE, puedan apoderarse del conocimiento, pues ello les permitirá involucrarse con los proyectos institucionales en relación a la inclusión educativa y cualquier actividad que se pretenda realizar.

Parece claro que construir un sistema educativo socialmente justo, no es sólo cosa de políticos y administradores, depende de las decisiones, de los comportamientos y de las actitudes de toda la comunidad educativa. Así, sería posible hablar de una escuela justa en un sistema injusto, incluso de un aula justa.

Una escuela será justa en la medida que haga un reparto diferenciado de los recursos y los esfuerzos en función de las necesidades de los alumnos (de esta forma conseguir, como diría Rawls, que las diferencias en resultados procedan del diferente esfuerzo de los niños y niñas, no del "azar" del nacimiento en aspectos tales como las condiciones sociales, cultura, género, capacidad...). Lo será en la medida que reconozca y valore las diferencias personales y sociales de todos los niños y niñas, y en la medida en que potencia la participación de todos y todas, especialmente de aquellos tradicionalmente excluidos. Pero también será una escuela justa en la medida en que contribuya a la construcción de una sociedad más justa. (F. Javier Murillo y Cynthia Duk, 2013-Vol. 7, Núm. 2)

Todos los niños tienen derecho a participar, aprender y crecer en una sociedad equitativa, donde los parámetros de lo normal y anormal no influyen en su desarrollo ni obstaculicen sus oportunidades.

La inclusión pretende desafiar los planteamientos educativos actuales mediante la idea de lo que implica reimaginar su rol y analizar su enfoque mediante la búsqueda de formas de enseñanza que trasciendan los conceptos, teniendo en cuenta las diversas características y necesidades de aprendizaje de cada uno.



Los programas de fortalecimiento tienen un papel central y vital para la construcción de inclusión ciudadana no solo a nivel institucional sino también social, abriendo espacios de dialogo y aceptación de los sectores excluidos. La definición de prioridades y roles en el campo de la enseñanza permitirá ampliar las alternativas para sustentar las necesidades de los estudiantes. Es decir, la asignación y gestión oportuna de los docentes y unidades de apoyo permitirá una adaptación favorable del estudiante.

Al hablar de inclusión se torna prudente y “eficiente” generar procesos de consulta y participación social, se debe promover en los estudiantes espacios de diálogo donde se exponga los beneficios que ofrece la diversidad, teniendo en cuenta que:

Si los procesos de construcción colectiva participativa no son verdaderamente genuinos, sentidos propios, deseados, motivantes, autoconvocados y autogestionados, los participantes de tales procesos simplemente dejan paulatinamente de pertenecer a ellos, se frustran, se desaniman, se casan, los abandonan y vuelven a decrecer de la participación y de la democracia, una vez más (Bodermer Klaus, 2003, pag 281).

En la línea del tiempo se ha establecido diferentes posiciones ideológicas en relación a las necesidades que presentan los estudiantes en el campo educativo, en primera instancia se planteó la educación especial entendida como un sistema paralelo o separado de las aulas de clase, posterior a ello se plantea el creciente reconocimiento de las necesidades educativas especiales que en su práctica no dejan de estar alejadas de la segregación y perpetúan la discriminación, razón por lo cual en la actualidad la filosofía de la inclusión educativa se encuentra tomando importancia a nivel mundial e institucional.

El proceso de acceso de estudiantes con necesidades educativas ha sido lento y desigual, pues aún existe temor de los docentes y padres de familia a enfrentar los desafíos que implica asumir la concepción de un aula diversa, lo que limita el funcionamiento de una intervención inclusiva significativa.

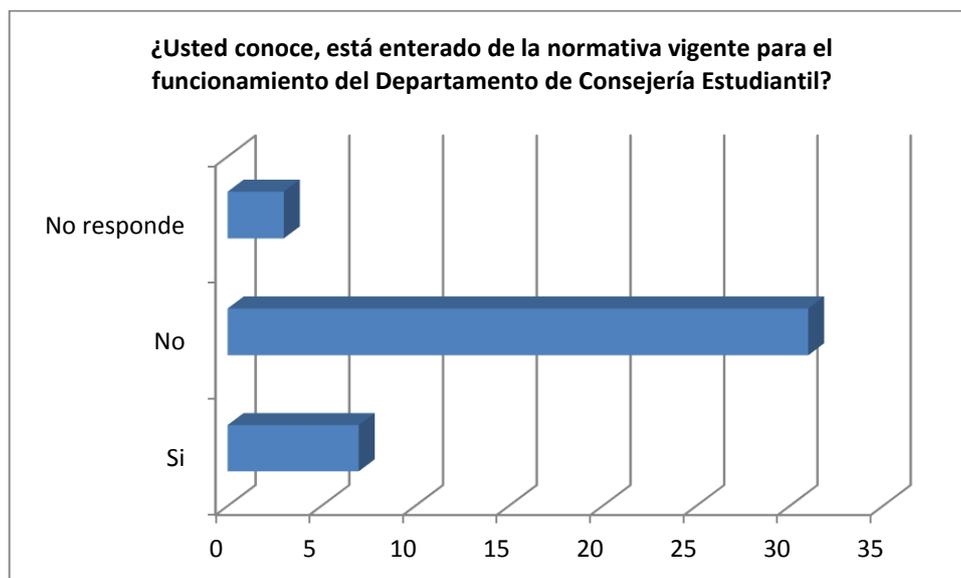
Bajo la premisa de que todo salón es diverso, se debe considerar lo propuesto por Lani Florian quien establece:

Cuando la magnitud de la dificultad excede la capacidad del maestro para actuar con confianza, se asume que el alumno necesita un maestro especial o un tratamiento especializado. El acto de obtener este apoyo requiere que el alumno sea identificado como alguien que tiene una dificultad, además de ser señalado como diferente del resto de los estudiantes. (Lani Florian, 2013, pag 30)

Es importante considerar que la inclusión educativa aun cuando implica que el beneficiario sea el estudiante, el docente y padre de familia es el adulto responsable de generar los recursos necesarios para apoyar al menor a superar su necesidad.

Es ineludible que el profesorado comprenda que no todos los estudiantes hacen ni deberían hacer lo mismo, pero si todos pueden aportar para generar conocimiento, el dar el paso de una educación especial a una educación inclusiva depende de una reestructuración radical de los fundamentos de la escolarización y de la estructura organizacional de los sistemas escolares, rompiendo paradigmas de lo que se considera normal y anormal.

GRAFICO N. 5
ENCUESTAS A DOCENTES, PREGUNTA 2



ENCUESTA A DOCENTES, pregunta 2
DECE, Victoria Bilingual Christian Academy, 2014-2015
Elaboración: Autora

El 75% de Docentes no conocen cual es la normativa vigente para el funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil, lo que implica que aun cuando su denominación legal es Unidad de Apoyo a la Comunidad Educativa en la práctica no alcanza su propósito, no puede alcanzar su eficacia si ni siquiera se conoce cuáles son sus funciones y su rol legal y operativo. No es posible que los Docentes se sientan apoyados verdaderamente si no conocen el objetivo del Ministerio de Educación al implementar por decreto el DECE a las instituciones educativas de todo el país.

En razón de lo expuesto los Docentes y quienes integran el Departamento de Consejería Estudiantil deben tener claro la siguiente información proporcionada por el Estado a través del Modelo de Atención Integral de los Departamentos de Consejería Estudiantil.

Son deberes y atribuciones de los profesionales que conforman el DECE, elaborar el Plan Operativo Anual del Departamento, cumplir con su jornada laboral y la hora pedagógica encaminada a fortalecer estrategias e implementar técnicas y herramientas metodológicas con la Comunidad Educativa.

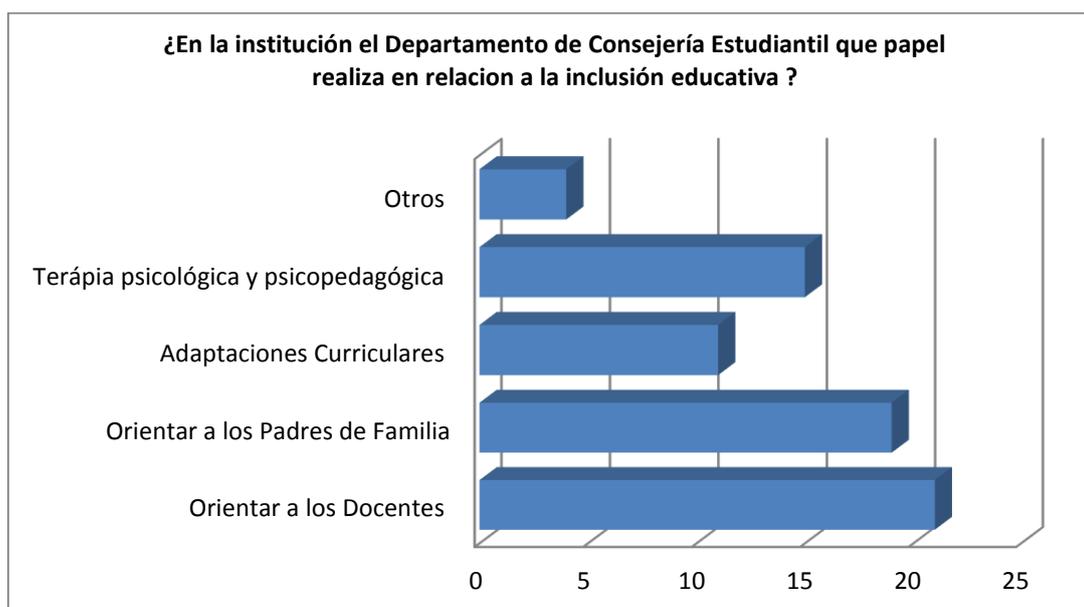
Es responsabilidad del DECE elaborar informes con un enfoque integral sobre aspectos psicoemocionales, sociales, económicos, psicoeducativos, y de salud de los estudiantes, planificar actividades encaminadas a lograr la adaptación y bienestar de los estudiantes. Programar y desarrollar actividades que involucren la prevención de problemas de comportamiento, bajo rendimiento escolar, así como problemas de violencia, incluido los casos que involucren a directivos, docentes y/o estudiantes.

Debe acogerse a las rutas y protocolos expedidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional en casos de violencia, abuso sexual, el uso, consumo y tenencia y expendio de alcohol, tabaco y otras sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Es importante mantener comunicación oportuna con los miembros de la Comunidad Educativa, siempre apelando a la privacidad y reserva de la información recopilada. Es su función garantizar la confidencialidad de los archivos digitales o físicos que contengan información de los estudiantes que han sido atendidos por el DECE.

Le corresponde coordinar y promover el desarrollo de programas que propicien una convivencia armónica. Los 7 Docentes que su respuesta fue afirmativa, su argumento no es correcto pues gira en torno al diagnóstico y terapia de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

GRÁFICO N. 6
ENCUESTAS A DOCENTES, PREGUNTA 3



PORCENTAJE DE DOCENTES QUE CONOCEN EL PAPEL QUE REALIZA EL DECE, pregunta 3
DECE, Victoria Bilingual Christian Academy, 2014-2015
Elaboración: Autora

Si el rol del Departamento de Consejería Estudiantil se mide por las terapias psicológicas y psicopedagógicas que realiza, su papel está mal encaminado, pues la ley prohíbe que se realice psicoterapia en la institución. La ley es clara al diferenciar la consejería de la terapia, señala que no es el espacio dedicado al tratamiento de las condiciones propias de la esfera de la salud mental.

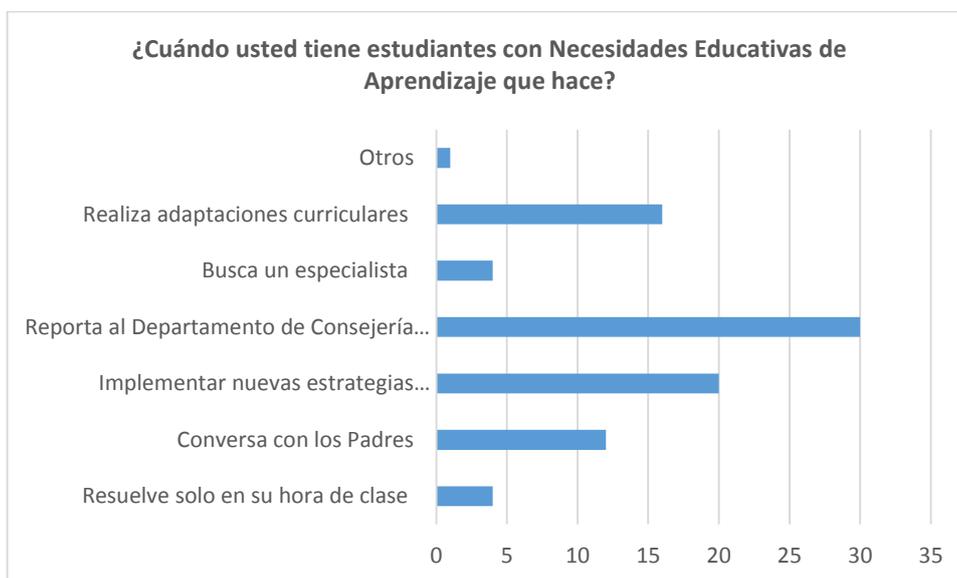
En este sentido es responsabilidad del DECE limitarse a realizar y emitir diagnósticos y valoraciones, frente a la necesidad de que un estudiante requiera psicoterapia breve o extendida se buscará siempre hacerlo mediante la referencia externa a las instancias adecuadas.

La Comunidad Educativa y en especial los Docentes deben tener claro que hablar de inclusión educativa no siempre remitirá a la implementación de adaptaciones curriculares, pues este se ha convertido en un temor significativo a la hora de enseñar.

La inclusión educativa es un enfoque, una decisión que va más allá de un documento, hace referencia a ese reto por trabajar en el aula de clase desde la diversidad teniendo en cuenta las habilidades y desafíos que deben atravesar los estudiantes. Por tanto las adaptaciones curriculares son la última instancia que se aplica para responder a las necesidades de los estudiantes y solo se lo realiza en casos específicos y bajo las recomendaciones de los profesionales externos.

Es responsabilidad del DECE orientar a los Docentes y Padres de Familia en relación a las estrategias que apoyaran al estudiante para enfrentar sus necesidades, los psicólogos deben promover el trabajo en equipo y por medio de compromisos generar el ambiente idóneo de aprendizaje que los estudiantes requieren. En este sentido los Docentes que mencionaron en la encuesta que el papel del DECE es orientar a padres y docentes es correcto desde el marco legal vigente, a ello se debería incluir el acompañamiento con el estudiante y en general con el grupo.

GRÁFICO N. 7
ENCUESTAS A DOCENTES, PREGUNTA 4



ENCUESTA A DOCENTES, pregunta 4
DECE, Victoria Bilingual Christian Academy, 2014-2015
Elaboración: Autora

Al existir desconocimiento de los Docentes en relación a la concepción de lo que implica la inclusión educativa como se plasma en el gráfico correspondiente a la pregunta 1 de la encuesta analizada, es consecuencia la dificultad que existe en las aulas para identificar las necesidades de los estudiantes.

Las principales secuelas que deja en los estudiantes pasar por alto sus necesidades y no intervenirlas oportunamente pueden ser cognitiva, comportamentales y más aun actitudinales. Las instituciones deben promover no solo la implementación de proyectos educativos institucionales (PEI), sino también un plan de mejoras donde se incluya la preparación de su personal, marcando énfasis en la implementación de nuevas políticas y desafíos que enfrenta la educación.

La respuesta a las necesidades de los estudiantes no se limita a remitir el caso al DECE como lo mencionan 30 de 41 Docentes encuestados, el desafío se enmarca en abordar desde las aulas de clase las demandas de los estudiantes para lo cual es útil implementar nuevas estrategias y metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Ante la inclusión y sus desafíos es importante en calidad de Docentes poner de manifiesto sus dones y talentos por medio de la creatividad, planteando varias alternativas y programas complementarios a la escolarización, es decir las planificaciones deben abarcar el campo científico pero al mismo tiempo actividades formativas. Es necesario generar conocimiento vinculado a la promoción de prácticas cotidianas relacionadas al Buen Vivir y ligadas con principios sociales básicos como la equidad y respeto a la diversidad.

El Docente no solo es un profesional más, es un Maestro, modelo y figura que los estudiantes a corta edad pretenden imitar, por tanto es válido ejercer una profesión ligada a un propósito si se pretende tener éxito en el proceso enseñanza-aprendizaje. Posiblemente es necesario promocionar la práctica de un aprendizaje significativo y permitir que los diversos recursos tecnológicos interactúen al momento de aprender.

Es responsabilidad del Docente la didáctica más no del alumno, razón por lo cual debe tener un proyecto pedagógico que parta de lo que quiero que aprenda el estudiante, la educación nace de una intencionalidad y que será reforzada con la investigación y la necesidad del grupo. No todo proyecto o plan de clase parte de un problema, sino también de una necesidad, no es suficiente reproducir un currículo.

Como apoyo a la docencia es responsabilidad de los Departamentos de Consejería Estudiantil conocer e identificar las prioridades neurolingüísticas de los estudiantes, que debe ser socializada con los Docentes y analizada para la implementación de nuevas técnicas y metodologías que serán puestas en marcha al momento de planificar y ejecutar la clase, entendiendo la diversidad no como un valor agregado a la educación, sino como un derecho.

Frecuentemente la inclusión educativa suele relacionarse estrictamente con discapacidad y trastornos del aprendizaje, los datos presentados son una evidencia del desconocimiento de la comunidad-docente y su tendencia a asociar la inclusión con patología.

El sistema educativo erróneamente se ha proyectado y ha etiquetado a los estudiantes que presentan “Necesidades educativas especiales”, sin embargo la inclusión es un tema, un concepto si quiere más amplio pues su foco de atención es la transformación de los sistemas educativos. La educación inclusiva es una propuesta Estatal que pretende resaltar las habilidades, destrezas y fortalezas del estudiante, su objetivo es valorar lo que sí puede hacer

el menor y contribuir por medio de la intervención del equipo multidisciplinario a superar sus dificultades junto a sus compañeros.

Los estudiantes que presenta necesidades educativas especiales o requieren de inclusión, deben asistir a los mismos centros educativos ordinarios, con los mismos derechos, en las mismas aulas y con niños y adolescentes de su misma edad. Es claro que para el Gobierno Ecuatoriano el proyecto del Buen Vivir y la política de inclusión vigente contempla la restitución de los derechos vulnerados y uno de sus objetivos es prevenir que la infancia, adolescencia y todos los ciudadanos independientemente de su edad atraviesen experiencias discriminatorias.

Para que un proyecto de inclusión funcione es necesario que:

- Los docentes y tutores de aula sean capacitados en relación al tema, de ser posible debe participar toda la comunidad en la difusión del tema.
- Los profesionales deben contar con espacios de diálogo y apertura de la institución para solventar sus inquietudes y recibir frecuentemente el apoyo, orientación y supervisión de las unidades de apoyo (DECE-Autoridades) para la implementación de nuevas estrategias y técnicas metodológicas y ambientales. Se debe comprender que la respuesta a las diferentes necesidades de los estudiantes no se solucionan con un reporte y solicitud de intervención de caso al DECE como lo mencionan quince entrevistados, pues este solo es un respaldo legal mandatorio que permite articular, integrar y diseñar el seguimiento que va a realizar la institución en base a los requerimientos del estudiante, garantizando procesos de respeto mutuo, amistad, colaboración en lugar de competición, e igualdad para todos.
- Se debe trabajar con los estudiantes de forma grupal, sociabilizando las prácticas de inclusión, marcando énfasis en su objetivo y utilidad, el Docente debe ir más allá del conocimiento, debe generar procesos de metacognición en el estudiante, el niño aprende en función de lo que aprende, cuestiona, investiga, se debe fomentar procesos de reflexión y desarrollo del pensamiento, el estudiante aprende en función de su compañero y los esquemas de enseñanza deben ser flexibles, caso contrario se queda en teoría,

- Al considerar que el ser humano aprende cuando se comunica, dialoga, discute, habla, es necesario que las limitaciones de un sistema educativo tradicional sea transformado, para ello es fundamental la autoformación del equipo Docente, pero más útil es generar a nivel institucional un conocimiento social, donde el profesor esta en la capacidad de exponer sus habilidades, pero al mismo tiempo reconocer sus limitaciones.
- El profesional debe comprender que la adaptación curricular no es la respuesta a la inclusión educativa, es una posible alternativa ante una necesidad educativa específica pero que requiere ser ligada a la dinámica del grupo. Si un niño, niña, adolescente es retirado de su aula de clase o enviado a una aula de apoyo para aprender. aun cuando exista un propósito es exclusión
- En el campo educativo se debe comprender que los libros y el currículo académico no puede limitar la impartición y difusión del conocimiento, la utilidad de que exista variedad metodológica, técnica y tecnológica abre alternativas de enseñanza contemplando la diversidad.
- En la actualidad el proceso enseñanza-aprendizaje contempla el paso de una educación individual a una educación cooperativa. Esta nueva propuesta determina la calidad y tipo del saber general, dando importancia a fortalecer no solo la relación maestra-estudiantes, sino fomentar el vínculo estudiante-estudiante. El profesor conjuntamente con el DECE debe ser un mediador entre las relaciones interpersonales de los estudiantes, ello generara un ambiente idóneo de aprendizaje.

Art. 11.- Obligaciones.- Las y los docentes tienen las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley y sus reglamentos inherentes a la educación;
- e. Respetar el derecho de las y los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa, a expresar sus opiniones fundamentadas y promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos;
- h. Atender y evaluar a las y los estudiantes de acuerdo con su diversidad cultural y lingüística y las diferencias individuales y comunicarles oportunamente, presentando argumentos pedagógicos sobre el resultado de las evaluaciones;
- i. Dar apoyo y seguimiento pedagógico a las y los estudiantes, para superar el rezago y dificultades en los aprendizajes y en el desarrollo de competencias, capacidades, habilidades y destrezas (LOEI,)

Todos estos aportes desde el campo legal permiten romper con los esquemas sociales establecidos al asociar únicamente la discapacidad a la noción de necesidad educativa especial, la normativa tiene como objetivo romper con estereotipos de que la inclusión se debe a un retardo mental o a una discapacidad física severa.

Ahora bien teniendo en cuenta lo expuesto también es válido reconocer que las instituciones educativas aún no están preparadas para abordar necesidades muy significativas. La inclusión es un proceso que requiere de tiempo, es importante pero demanda la preparación y predisposición de la Comunidad Educativa para reformular procesos, acuerdos y parámetros de inclusión.

Señalando que la inclusión educativa busca afrontar, garantizar y restituir los derechos vulnerados, los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales solo son un grupo social más que busca ser y sentirse parte de una sociedad.

En el campo educativo desde el “abanderado” hasta el más despreocupado demanda ser incluido y considerado mediante procesos participativos y democráticos, requiere ser atendido bajo el enfoque de derechos. Funcionalmente los estudiantes deben ser protegidos, respetados y satisfechos en sus requerimientos, es la institución la que debe adaptarse al estudiante más no el estudiante a la institución. Ningún estudiante es mejor que otro solo es diferente.

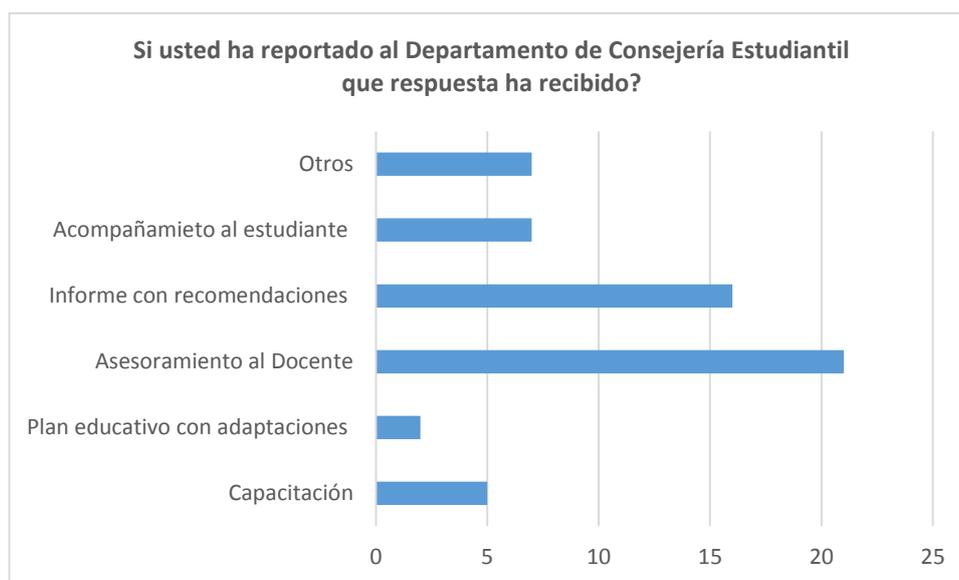
En años recientes, se ha visto a la educación especial como un sistema educativo paralelo o separado a aquél que se proporciona a la mayoría de las niñas y niños, y este sistema ha sido desafiado por las ideas de la inclusión, en la cual se considera que todos los niños deben formar parte del mismo sistema educativo. Existe un creciente reconocimiento de que los modelos tradicionales basados en las necesidades educativas especiales (NEE), que proporcionan servicios “diferentes” o “adicionales” a los proporcionados a otros niños de edad similar, son injustos porque conllevan a la segregación y perpetúan la discriminación (Lani Florian, 2004, pág 28).

Inclusión educativa es una política social que aun tiene un camino largo por recorrer, para su implementación requiere de diseños y organizaciones que mejoren la calidad de vida del sujeto.

La exclusion es una limitación institucional que se encuentra determinada por las barreras educativas generadas por la falta de conocimiento y los paradigmas establecidos en relacion a la enseñanza tradicional.

GRÁFICO N. 8

ENCUESTAS A DOCENTES, PREGUNTA 5



ENCUESTA A DOCENTES, pregunta 5
 DECE, Victoria Bilingual Christian Academy, 2014-2015
 Elaboración: Autora

Al hablar de inclusión educativa, teniendo presente los lineamientos de la ley y política vigente es necesario trabajar constantemente con el Docente, es responsabilidad de DECE responder a las necesidades del alumnado mediante la capacitación a los Maestros, ello incluye entregar y socializar recomendaciones y sugerencias a implementar en el aula de clase, el DECE debe acompañar al estudiante mediante el asesoramiento a los Docentes.

Al hablar de inclusión educativa se debe considerar no solo las expectativas del maestro, sino también las expectativas de los estudiantes. Se requiere entender que la motivación intrínseca de los estudiantes hace que adquieran mayor importancia por el aprendizaje propio y por los demás; los estudiantes adquieren responsabilidad social si aprenden a convivir con sus

diferencias y a articular sus debilidades para superar los obstáculos. No es suficiente colaborar es necesario cooperar.

El DECE puede promover el aprendizaje cooperativo pues es eficaz para la atracción personal y motivación. Para ello es necesario que el docente este abierto a implementar nuevas alternativas de enseñanza y aceptar otros puntos de vista; a nivel social es necesario que el estudiante aprenda a comunicarse, a pedir y dar ayuda, es imprescindible que aprendan a resolver conflictos.

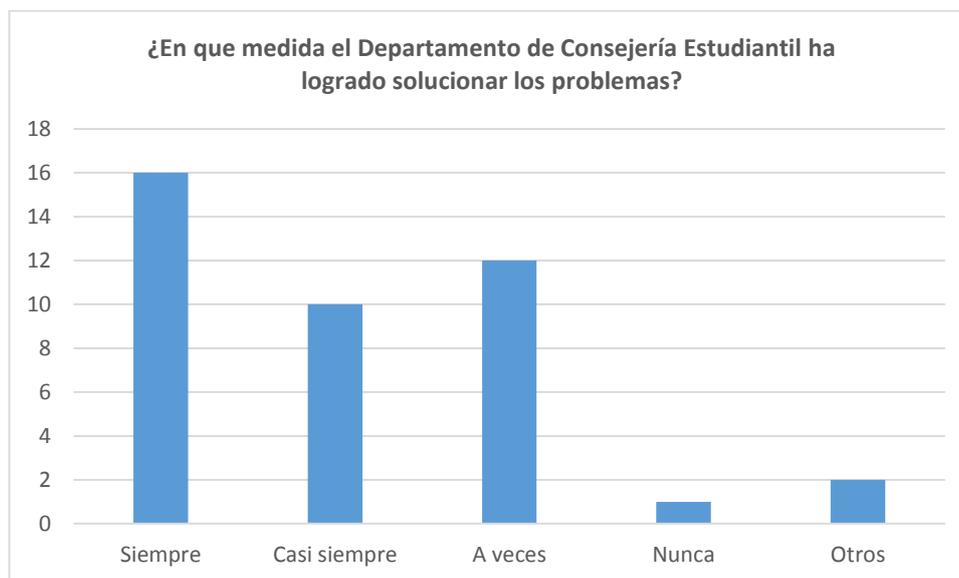
La escuela es donde se pone de manifiesto la diversidad cultural, por lo cual se puede y requiere mejorar la integración de niños diferentes y grupos heterogéneos en general.

Las diferencias entre sujetos no determinan el derecho al acceder a un sistema educativo, es la mentalidad del ser humano, su actitud, su contexto y la influencia del bagaje cultural el que excluye y no permite establecer prácticas inclusivas.

La psicología social oferta el contacto intergrupales como una de las técnicas lúdicas que pueden contribuir a la inclusión educativa en el aula de clase, esta debe ser por supuesto supervisada pero al mismo tiempo se establece como una técnica para superar desafíos. La diferencia de estatus, poder, conocimientos no limita la necesidad del sujeto a sentirse parte de una sociedad.

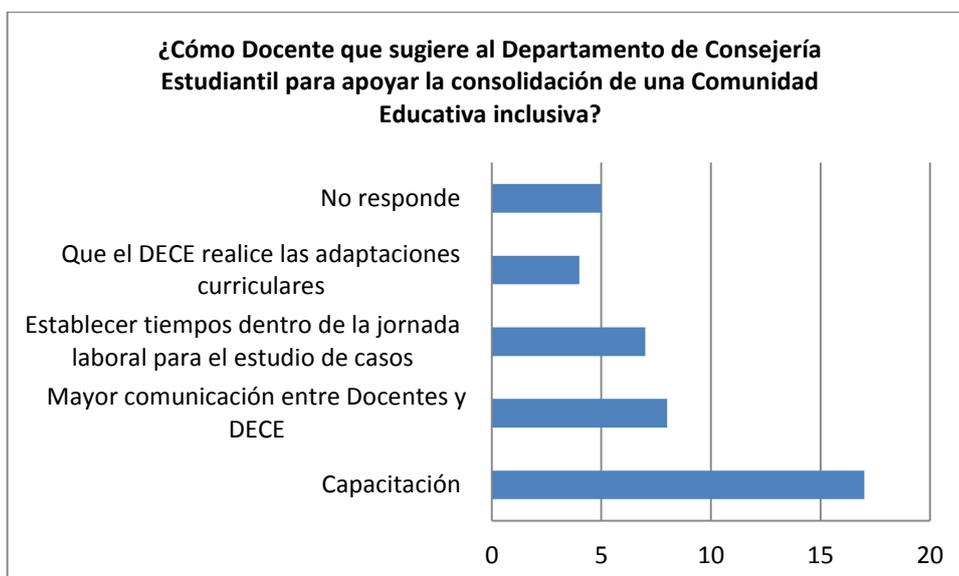
El estudiante necesita sentirse socialmente incluido y aceptado por tanto el docente debe interactuar entre las técnicas pedagógicas y formativas e incluir en sus clases la retroalimentación, conduciendo al menor a procesos de análisis y reflexión. Si se pretende instaurar a nivel institucional un clima inclusivo, es necesario trabajar y volverse expertos en técnicas de contacto grupal.

GRÁFICO N. 9
ENCUESTAS A DOCENTES, PREGUNTA 6



ENCUESTA A DOCENTES, pregunta 6
DECE, Victoria Bilingual Christian Academy, 2014-2015
Elaboración: Autora

GRÁFICO N. 10
ENCUESTAS A DOCENTES, PREGUNTA 7



ENCUESTA A DOCENTES, pregunta 7
DECE, Victoria Bilingual Christian Academy, 2014-2015
Elaboración: Autora

La pregunta 6 y 7 hace referencia no solo al rol que debe desempeñar el Departamento de Consejería Estudiantil en relación a la inclusión educativa sino también pone de manifiesto el sentir de los docentes frente al quehacer de la Comunidad en beneficio de los estudiantes.

En los resultados obtenidos se plasma la necesidad del cuerpo Docente a ser capacitado en relación al tema y en especial expone el direccionamiento que debe existir desde el DECE para promover una educación de calidad e inclusiva, al resaltar que 18 encuestados manifiestan haber recibido siempre el apoyo del DECE y 17 mentes abiertas a seguir aprendiendo, es notable la predisposición de los Docentes a contribuir con optimismo el reto que implica educar, aspecto que resulta satisfactorio siempre y cuando exista la formación y difusión de manera adecuada y correcta.

Es importante no solo el cuerpo Docente sea capacitado sino toda la Comunidad Educativa, incluidos los representantes legales. Si se quiere fomentar un ambiente pacífico y óptimo de aprendizaje todos quienes forman parte de la institución deben ser y sentirse actores sociales capaces de cambiar e innovar nuevos parámetros de enseñanza-aprendizaje.

Sin duda alguna la capacitación no es suficiente sino se promueve y coordina actividades grupales que pongan de manifiesto proceso de tolerancia y aceptación a la diversidad, lo cual es responsabilidad del DECE en común apoyo de las autoridades competentes.

1.2 Resultado de las entrevistas aplicadas a los integrantes del DECE de VBCA

Teniendo en cuenta las múltiples ventajas que encierra el poder aplicar una encuesta a los profesionales que conforman el DECE, es evidente la cantidad y calidad de información que se pudo obtener.

En términos generales se destaca la apertura de las profesionales de la psicología para responder con naturalidad y empatía a las interrogantes planteadas, es válido reconocer que el tema planteado para la investigación ha sido y es un tema que la institución pretende reforzar e implementar en su práctica cotidiana. Las psicólogas mencionan por reiteradas ocasiones el reto que implica convertirse realmente en una institución inclusiva, consideran que el pasar de la integración a la inclusión es un desafío a la educación tradicional que

requiere no solo de información sino también de la apertura que muestren las autoridades, docentes y en definitiva toda la Comunidad Educativa para aceptar la propuesta vigente.

De manera estructural las psicólogas mencionan que desde el año lectivo 2013-2014 el Ministerio de Educación ha intervenido en el funcionamiento del DECE, razón por lo cual emitió el nuevo modelo de atención para los Departamentos de Consejería Estudiantil con el cual ha establecido varios cambios que aún se encuentran en proceso de implementación. Por ejemplo el hecho de ya no dividir a las psicólogas por secciones, sino más bien por especialidad, es decir hoy en día en el caso de Victoria Bilingual Christian Academy existe una psicóloga educativa para toda la institución y una psicóloga clínica para toda la Academia. Aspecto positivo que permitido comprender al menor no de manera fragmentada sino como un ser humano integral, donde su área cognitiva se encuentra estrechamente conectada con su área emocional, comportamental y espiritual.

Afirman que el DECE debe ser considerado como un ente de apoyo que requiere para su éxito delimitar funciones institucionales e innovar mentalmente para dejar de reproducir modelos de atención anteriores. En la entrevista las psicólogas argumentan y comparten su criterio en relación a la importancia que existe el establecer con claridad los lineamientos legales que regulan el funcionamiento del Departamento, pues frecuentemente existe confusión y disputa con los Docentes sobre su quehacer en la institución.

Para el área de la psicología la inclusión y su política vigente se ha convertido en un verdadero desafío que implica la necesidad latente de romper esquemas y paradigmas tradicionales no solo en relación a los métodos de enseñanza, sino también a nivel de interacción social que se ha tejido por décadas. La inclusión educativa es pensada en términos de derecho, equidad y solidaridad. Para el área educativa la inclusión demanda la necesidad de concebir al Docente como el motor del aula de clase para generar relaciones en el marco de lo cooperativo, la inclusión concibe la tarea de comprender y conocer al estudiante para poder apoyarlo.

En relación a la normativa de inclusión vigente para el DECE, se reconoce que aún es un tema poco o nada trabajado pues muy pocos profesionales se han familiarizado con el tema, afirman que el principal obstáculo no es el conocer lo que dice la ley, lo complicado es que sea aceptado por la Comunidad Educativa. Para el área clínica la política inclusiva es una

propuesta que pretende influir en la conducta de la sociedad, se encuentra ligada a los principios que promulga el Buen Vivir marcando énfasis en la promoción de una educación de calidad.

Entre las fortalezas que la normativa de inclusión dispone para el DECE, se puede mencionar el aporte positivo que prevalece desde que se abandonó la idea de que se realice en la institución valoraciones y diagnósticos no solo por el factor tiempo sino también porque es una realidad que no se cuenta con el material técnico necesario en las instituciones, con ello se ha disminuido notablemente la tendencia a elaborar juicios de valor o a desarraigar las etiquetas que se otorgaba a los estudiantes.

Una de las ventajas notables es que por primera vez el Ministerio y todas las entidades públicas responsables asumen el reto de comprender y estructurar verdaderamente lo que implica laborar en los Departamentos de Consejería Estudiantil. Hoy en día con el nuevo manual que rige legalmente se establece con claridad la diferencia entre tratamiento y consejería, ello ha permitido que los profesionales direccionen su POA; adicionalmente las psicólogas reconocen la importancia de velar por la confidencialidad de los casos atendidos, aspecto que antes no era apreciado ni valorado.

Entre las debilidades que saltan a simple vista de la política vigente es que no ha existido la socialización correspondiente del Manual, si bien es cierto el documento fue enviado por medio de los Distritos Zonales, sin embargo el correo electrónico no solventa las dudas que florecen mediante la lectura avanza. Se debe tener en cuenta que un papel es factible de diversas interpretaciones, razón por lo cual el Manual así como las rutas y protocolos a seguir deben ser trabajados en todas las instituciones educativas sin importar si son fiscales, fiscomicionales o particulares. Se debe tener en claro que la política es para todos.

El rol del Departamento de Consejería Estudiantil en relación a la inclusión educativa es amplio y significativo, pues abarca desde el velar por el cumplimiento de los derechos de los menores hasta la capacitación de la Comunidad Educativa en el tema. Su función es preventiva al trabajar constantemente por promover principios y valores de convivencia social basados en la equidad, respeto, aceptación a la diversidad, para lo cual el ejercicio de la participación democrática de los estudiantes es importante.

Su rol contempla el realizar y coordinar actividades grupales que promuevan espacios de dialogo y debate sobre las normas vigentes procurando concientizar en los estudiantes la necesidad de aceptar la diversidad no como un favor sino como un derecho humano a sentirse participe y actor de la dinámica de la sociedad donde vive. Sin embargo en este punto también existe limitantes considerables pues la institución debe ser generosa en otorgar tiempos prudentes para la realización de dichas actividades, aspecto que desde los Docentes aun es difícil comprender; para ellos el no dar clases es perder tiempo, pues asumen erróneamente que su presencia se limita a cumplir con una lista de contenidos.

Desde el punto de vista de la psicóloga clínica establece que posiblemente una alternativa que puede contrarrestar y apoyar la gestión de los DECE es que desde el Ministerio establezca en la malla curricular un tiempo programado para desarrollar actividades que impliquen formación personal de los estudiantes. La psicóloga educativa afirma que las autoridades competentes deben considerar que si un estudiante se encuentra emocional y socialmente aceptado, el adquirir el conocimiento es un efecto natural.

Entre las actividades que Victoria Bilingual Christian Academy realiza para apoyar la inclusión educativa se encuentran:

- Escuela para padres
- Campañas en contra del Bullying
- Campañas en contra de la discriminación
- Minutos cívicos encaminados a promover principios y valores de convivencia social pacífica
- Campañas enfocadas a prevenir la violencia

Se debe reconocer que el trabajo que se puede realizar a nivel de Comunidad Educativa se ha incrementado con el transcurso del tiempo, sin embargo aún el factor tiempo es limitante pues los Docentes todavía pretenden enviar a los estudiantes con dificultades de aprendizaje al DECE, lo que implica invertir tiempo en capacitar al Docente sobre su función y estrategias que pueden contribuir a apoyar la necesidad del menor.

El DECE reconoce que en lo que corresponde al año lectivo 2013-2014 y lo que ha transcurrido del 2014-2015 su foco de atención y su reto ha sido trabajar con el personal

Docente, Autoridades y Tutores, pues si se pretende aplicar la política debe ser evidente que la información no solo fue dada sino interiorizada y ello no resulta fácil de lograrlo. Es complicado romper esquemas y desafiar a la educación tradicional.

Entre los aspectos que deberían cambiar para impulsar la inclusión educativa en Victoria Bilingual Christian Academy, se encuentran:

- La capacitación constante a toda la Comunidad Educativa, la cual al ser abordada desde un profesional externo posiblemente será apreciado con mayor ímpetu. Posiblemente la información sea acogida no como un deber ni una lucha por no asumir y delegar responsabilidades.
- Es necesario que exista mayor flexibilidad en los horarios para trabajar el DECE con los estudiantes, docentes y padres de familia.
- Es urgente que el DECE deje de ser investido por responsabilidades comportamentales, el DECE no es sancionador.
- Las autoridades deben conocer y manejar con claridad las funciones del DECE, pues su concepción fue creada desde la consejería y no desde la psicoterapia.
- Es necesario que los Docentes comprendan que inclusión educativa no es sinónimo de adaptación curricular, pues su voz es levantada al pensar que se está incrementado más trabajo. No se puede evaluar la función del DECE porque no se realice las adaptaciones.

En términos generales las psicólogas mencionan que para alcanzar la aplicabilidad de la normativa vigente en relación a la inclusión es necesaria la capacitación pero también la predisposición de la Comunidad Educativa para asumir nuevos retos y desafíos que la educación demanda, existe un excelente equipo de trabajo pero no basta ser bueno sino querer ser mejor.

1.3 Estadísticas de casos atendidos en el DECE, periodo lectivo 2013-2014

Teniendo en cuenta que a la fecha el año escolar lectivo 2013-2014 ha concluido en ciclo sierra, la Institución “Victoria” Bilingual Christian Academy en base a los archivos que reposan en el Departamento de Consejería Estudiantil emite los siguientes datos:

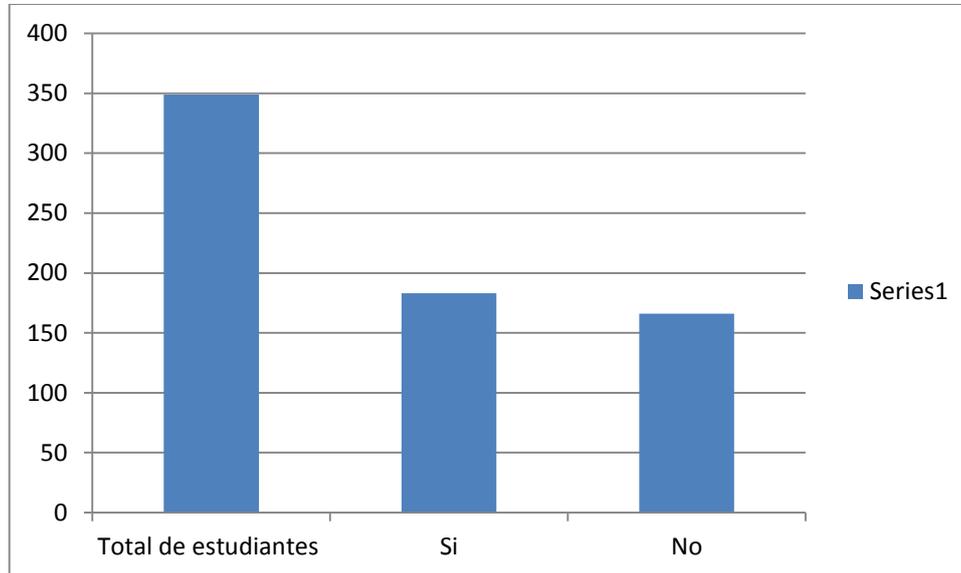
CUADRO N. 8
NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS EN EL DECE
AÑO LECTIVO 2013-2014

GRADO/CURSO	N. DE ESTUDIANTES ATENDIDOS	N. DE ESTUDIANTES NO ATENDIDOS
Educación inicial 3 años	8	1
Educación inicial 4 años	12	8
Primero de Básica	13	6
Segundo de Básica	10	8
Tercero de Básica	13	13
Cuarto de Básica	10	9
Quinto de Básica	14	14
Sexto de Básica	2	16
Séptimo de Básica	11	11
Octavo de Básica	27	10
Noveno de Básica	21	14
Décimo de Básica	13	19
Primero de Bachillerato	21	7
Segundo de Bachillerato	6	16
Tercero de Bachillerato	2	15

Fuente: Estadísticas de casos en Victoria Bilingual Christian Academy, DECE, 2013-2014

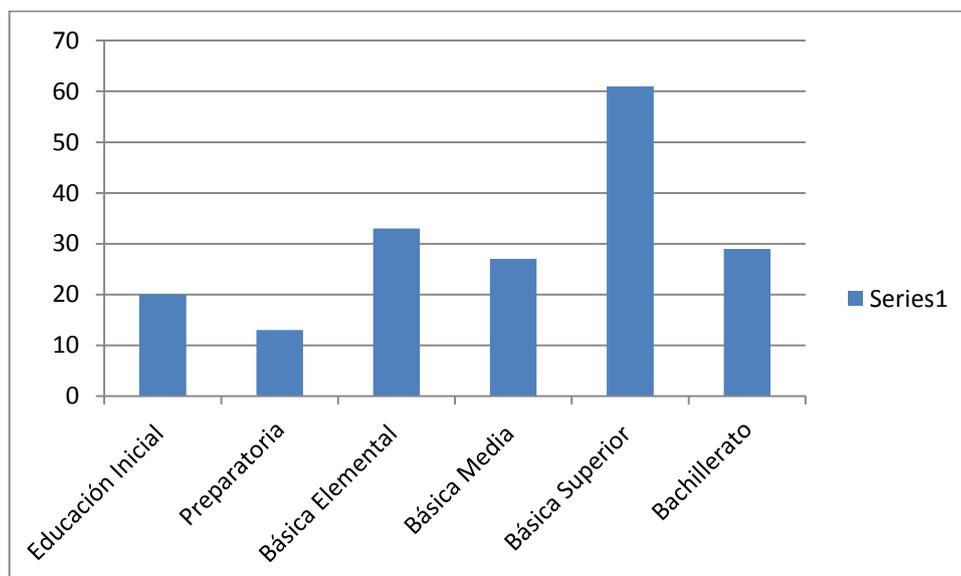
Elaboración: Autora

GRÁFICO N. 11
PORCENTAJE DE CASOS ATENDIDOS



PORCENTAJE DE CASOS ATENDIDOS
DECE, Victoria Bilingual Christian Academy, DECE, 2013-2014
Elaboración: Autor

GRÁFICO N. 12
CASOS ATENDIDOS POR NIVEL



SERIES Y CATEGORIAS, Casos atendidos por nivel
DECE, Victoria Bilingual Christian Academy, DECE, 2013-2014
Elaboración: Autora

CUADRO N. 9
MOTIVO DE REPORTE DE CASOS ATENDIDOS EN EL DECE
AÑO LECTIVO 2013-2014

ÁREA REPORTADA	N. DE CASOS ATENDIDOS
Área psicoeducativa	286
Área psicoemocional	61
Área social	2

Fuente: Estadísticas de casos en Victoria Bilingual Christian Academy, DECE, 2013-2014
Elaboración: Autora

Al realizar el análisis correspondiente de la información proporcionada por el Departamento de Consejería Estudiantil, de la institución educativa Victoria Bilingual Christian Academy, correspondiente al año lectivo 2013-2014, la información obtenida en base a las encuestas y entrevistas aplicadas en el año lectivo 2014-2015 cobran validez, pues los datos dan cuenta de un sistema educativo donde no se ha definido correctamente roles, funciones, atribuciones y parámetros a intervenir.

Es útil destacar que el DECE debe romper con la herencia del antiguo DOBEI, su intervención ha dado un giro, pues si antes estaba enfocada a la individualidad y la atención era centralizada en la patología hoy en día ya no. Este es uno de los logros teóricos que se ha alcanzado con la implementación del nuevo Modelo de atención integral para los Departamentos de Consejería Estudiantil pero requiere ser llevado a la práctica.

Es importante que se entienda que la política de inclusión no pretende marginar, ni excluir al estudiante sacándolo de su aula de clase, la inclusión propone un enfoque donde el derecho y la equidad no solo sean discursos, sean prácticas cotidianas que permitan generar una educación de calidad y democrática. No es aceptable en la política vigente que un estudiante por tener un aprendizaje diferente tenga que ser ausentado de su hora de clase para acudir a la aula de apoyo o soporte pedagógico.

Es importante romper esquemas excluyentes desde las aulas de clase y a temprana edad, es trascendental que los DECE comiencen a intervenir oportunamente de manera grupal con

los estudiantes y se debe abandonar la idea de que el estudiante reportado debe salir de aula de clase, el nuevo modelo de atención propone la hora pedagógica donde se pretende que los profesionales adultos puedan diseñar la mejor estrategia de apoyo al menor, donde se contemple el desarrollo integral del estudiante.

La Comunidad Educativa debe tener claro que el diagnóstico no es relevante cuando no va acompañado de un apoyo y compromiso real de la institución educativa, ello incluye Docentes y Padres de Familia, es notorio que si un estudiante que presenta necesidades de aprendizaje no serán solucionados en una hora o dos horas de terapia semanal, requiere de un ejercicio constante de estrategias metodológicas que le ayuden a superar sus deficiencias y ello solo lo puede lograr en el trabajo diario que se realiza en el aula de clase, por tanto el remitir a un menor a tratamiento o terapia no es un descargo de la institución, al contrario es el establecimiento de un compromiso de trabajo permanente en equipo, el cual se encuentra bajo la coordinación del DECE.

Si bien es cierto el DECE desde el 2013 ya no es la instancia responsable de valorar y diagnosticar problemas de aprendizaje o patologías, si es su función coordinar y mantener contacto permanente con los especialistas externos y otorgar mediante informe verbal y escrito las recomendaciones a implementar en el aula de clase por los Docentes. No es necesario mencionar datos personales del menor, pero si se debe exponer los diversos apoyos que requiere para aprender. El Departamento de Consejería debe tener en cuenta que no es suficiente informar, es importante realizar el seguimiento correspondiente.

Por tanto al tener en cuenta las estadísticas elevadas que presenta el DECE en relación a la atención individualizada de los estudiantes durante el año lectivo 2013-2014, da cuenta del limitado tiempo que han podido intervenir de forma grupal y a nivel de toda la Comunidad Educativa. Es este uno de los retos que el Departamento debe conquistar, su trabajo es intervenir en la dinámica grupal para promover proceso de tolerancia y aceptación ante la diversidad y dejar de reproducir la práctica establecida para un consultorio. Su trabajo es orientar y la consejería lo cual difícilmente se lo puede lograr si no se involucra con la Comunidad.

El DECE debe tener en cuenta que su labor acorde al Modelo Integral de Atención está encaminada en relación a las siguientes funciones:

1. Función preventiva
2. Función de atención
3. Función de coordinación
4. Función de mediación
5. Función de seguimiento
6. Función de supervisión y evaluación
7. Función de capacitación e investigación

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPITULO IV

1.1 Conclusiones:

- Es importante dejar constancia el sentir de los profesionales que integran el Departamento de Consejería Estudiantil, pues por primera vez el Ministerio de Educación con el acuerdo MINEDUC-SCEE-2013-00964-MEM interviene para regular el funcionamiento del Departamento. Se reconoce que el Manual de Atención Integral es un excelente aporte sin embargo aún debe ser analizado, fundamentalmente porque el DECE sigue realizando varias labores administrativas y burocráticas que disminuye el tiempo de interacción con los estudiantes. El manual enfocado al rol del DECE es muy bueno pero aún existe confusión en el uso de la terminología en relación a lo que implica NEE, discapacidad, integración e inclusión.
- La presente investigación en acuerdo con el análisis de la práctica y la teoría concluye que el DECE es corresponsable del aprendizaje, pues son los Docentes quienes se encuentran en el salón de clase, por tanto el DECE se establece como la entidad articuladora entre las necesidades de los estudiantes y el quehacer de los Docentes en común acuerdo y compromiso de los representantes, resaltando el respeto por la dignidad humana y la mejoría de la calidad de vida de los niños y adolescentes, es su rol desplegar una plataforma de prácticas que desarrollen la conducta ética, los valores de convivencia social y la visión de un futuro incluyente y equitativo.
- La educación no debería tener como meta la acumulación de conocimientos, es importante formar a la ciudadanía como parte de una nación, para ello es necesario construir proceso de participación que promuevan la equidad, solidaridad y el respeto por la diversidad.

- La promoción de una educación de calidad debe ser asumida a partir de la realidad Ecuatoriana, donde el respeto a la libertad, la gratuidad, la igualdad y la obligatoriedad escolar sea fundamental. El estado debe ser el principal agente educativo que plasme en la práctica no solo un discurso falaz sino ético y ante todo democrático.
- El sentir educativo debe estar dirigido a tratar de enseñar a vivir y crecer en función de lo que involucra las relaciones con los otros, consigo mismo, fomentando identidad, autonomía y libertad de decisión y responsabilidad en los niños y adolescentes.
- La reconstrucción del carácter público estatal de la educación debe ser comprendido en el marco del respeto a la diversidad cultural, social, física e intelectual, se debe resaltar la condición humana más no lo competitivo. Se debe dar prioridad al trabajo cooperativo y no solo al colaborativo
- La educación adquiere sentido cuando se plasma en los estudiantes un registro, una experiencia participativa e incluyente. Los niños y adolescentes deben interiorizar sus deberes pero al mismo tiempo deben demandar sus derechos.
- La educación inclusiva tiene como objetivo producir individuos tolerantes y potencialmente agentes de cambio. La política inclusiva está en contra de todo sistema que engendre individuos aislados, atómicos, egocentristas que busquen tan solo la ganancia particular.
- La educación inclusiva y de calidad pretende formar ciudadanos con pensamiento heterogéneo pero no irrespetuoso de la individualidad de quien es diferente.
- La educación en el Ecuador debe fomentar un modelo pedagógico abierto a la capacitación continua de sus profesionales, ampliando no solo los conocimientos curriculares, sino también expandiendo las potencialidades y recursos humanos que permitan establecer nexos entre el saber y actuar.

- Para que la dinámica institucional resulte favorable para la implementación de una política inclusiva necesariamente debe definir desde el marco legal y ético las funciones y roles de sus miembros. Las Unidades de Apoyo como es el DECE ha sido creado para promover una cultura de respeto y aceptación por la diversidad.
- La Comunidad Educativa debe tener claro la diferencia entre inclusión e integración, debe saber que el acceso no garantiza el cumplimiento de la ley, pues el acceso es un derecho que cobra significado en la participación e interacción de sus miembros.
- El DECE debe dedicar tiempo no solo a la formación personal de los miembros de la Comunidad, tiene la obligación de trabajar en torno a la prevención de comportamientos marginatorios y excluyentes.

1.2 Recomendaciones

- Teniendo en cuenta los resultados y el análisis realizado en base a las encuestas y entrevistas aplicadas es evidente la necesidad de que la institución estipule alternativas en los horarios donde se contemple el tiempo destinado al trabajo grupal.
- Es prioridad ejecutar capacitaciones para el personal Docente donde se trabaje la política de inclusión vigente, entendida como una propuesta de cambio urgente, la cual tiene su anclaje en el campo legal pero adquiere significado cuando se pone en práctica. La capacitación solicitada por los Docentes debe ser incluida en Plan de Mejora Institucional y de ser posible en el PEI y POA del DECE
- Se debe establecer rutas internas de apoyo al Docente frente a la inclusión educativa, el DECE debe asumir su protagonismo para fomentar una cultura inclusiva a nivel del estudiantado, padres de familia, autoridades y docentes.
- El DECE debe establecer redes de apoyo para solventar las múltiples necesidades de los estudiantes, de preferencia se debe dar prioridad al campo público pues ello permitirá fortalecerá el lazo que debe existir entre Estado e institución.

- Es necesario y urgente que los Docentes comprendan que adaptación curricular no es sinónimo de inclusión educativa. Sin reparo es solo una herramienta más que será aplicada cuando el caso lo amerite. La inclusión es un enfoque institucional más no un discurso.

Bibliografía

- ✚ Acosta Rodríguez, Víctor Manuel (2010), *Dificultades del lenguaje, colaboración e inclusión educativa*. Barcelona-España, Editorial ARS-MEDICA
- ✚ Bodemer, Klaus (2003), *Políticas públicas, inclusión social y ciudadanía*. Caracas Venezuela: Editorial Nueva sociedad
- ✚ Bolívar Teolinda (2013), *Los lugares del habitad y la inclusión*, Quito-Ecuador, Editorial FLACSO
- ✚ Burnett Nicholas (2009), *Directrices sobre políticas de inclusión en la educación*, UNESCO
- ✚ Carrión M (2009), *Políticas integrales y convivencia en las ciudades de América Latina: servicios urbanos e inclusión*, Quito-Ecuador, Editorial OLACCHI
- ✚ Colom, Bernabeu, Dominguez, Sarramona, *Teorías e instituciones contemporáneas de la educación*, Barcelona: Ariel Educación
- ✚ Cruzado Miguel (2008), *A más universal más divino: Misión e inclusión en la iglesia de hoy*, Lima-Perú, Editorial UARM
- ✚ Echeita, Gerardo (2006), *Educación para la inclusión o educación sin exclusión*. Madrid: Ediciones NARCEA
- ✚ Freire Paulo, *Política y educación*
- ✚ Funes Silvina, *Gestión eficaz de la convivencia de los centros educativos*, España: Editorial Wolters Kluwer
- ✚ Flores, Escalona, Castro, Ramírez (2013), *Metodología de la Investigación*, México, Editorial Trillas
- ✚ Habermas Jürgen (1999), *La inclusión del otro: estudios de inclusión política*, Barcelona-España, Editorial PAIDOS

- ✚ Hurtado y Castro, *Educación, crecimiento y equidad*
- ✚ Instituto de la niñez y la familia (2009), *Políticas sociales e institucionalidad pública*, Quito-Ecuador, Corporación editora nacional
- ✚ Macarulla Isabe, Saiz Mrgarida (2009), *Buenas prácticas de escuela inclusiva: inclusión de alumnado con discapacidad un reto, una necesidad*. Barcelona: Editorial GRAÓ
- ✚ Marco Legal educativo, Ley orgánica de educación intercultural y reglamento general
- ✚ Muller Marina, *Orientación vocacional*, BONUN
- ✚ Mayer Richard, *Psicología de la educación: enseñar para un aprendizaje significativo*, Barcelona: Editorial Pearson
- ✚ Naciones Unidas (2007), *Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, editorial CEPAL
- ✚ Ottone, Ernesto (2007), *Cohesión Social: Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL
- ✚ Regalado Luis (2001), *Metodología de la Investigación*, Quito-Ecuador, Ediciones ABYA-AYALA
- ✚ Savater, Fernando (1997). *El valor de educar*. Barcelona: Editorial Ariel S.A
- ✚ Sánchez Parga, José (2004). *Orfandades infantiles y adolescentes: introducción a una sociología de la infancia*. Ecuador: Editorial ABYA-YALA, Universidad Politécnica Salesiana
- ✚ Sandoval Ávila, Antonio (2007). *De la familia a la calle: la expulsión de los hijos*. México: Editorial CUCSH, Universidad de Guadalajara
- ✚ Sacristán, Gómez, *Comprender y transformar la enseñanza*, Edición Morata

- ✚ Saavedra Manuel (2001), *Elaboración de tesis profesionales*, México, Editorial Pax México
- ✚ Terán, Paola (2010), *Interpretación ambiental e inclusión: propuesta de una exhibición inclusiva para personas con discapacidad*. Ecuador
- ✚ Verdugo, Miguel Ángel (2013), *Discapacidad e inclusión: manual para la docencia*. España: Ediciones Amarú
- ✚ Zorrilla Arena Santiago (2009), *Introducción a la metodología de la investigación*, México, Ediciones cal y arena.